



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing°. Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Sergio Raúl **ZILIO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing°. Julio Néstor **BARGER**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing°. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rúben **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno: ..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335                      Telefax 02954- 436323                      www.lapampa.gov.ar  
AÑO LIII - N° 2713    SANTA ROSA, 7 de diciembre de 2006.-

| SUMARIO   |        |
|---|--------|
|   | Página |
| LEY N° 2298: Estableciendo normas, en la práctica de tatuajes, realización de perforaciones para colocación de joyas u otras ornamentaciones en el Cuerpo Humano..... | 2546   |
| LEY N° 2299: Sustituyendo Artículo 42 de la Ley N° 1914.....  | 2547   |
| Decretos Sintetizados: (Nros. 2799 a 2815, 2818, 2819, 2825 a 2836, 2838 a 2849).....   | 2547   |
| Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nros. 125 y 155).....   | 2553   |
| Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 718, 719, 724, 726, 728, 729, 736 a 738, 740, 741, 743 a 746).....   | 2553   |
| Subsecretaría de Turismo: (Disp. Nros. 007 y 008).....  | 2554   |
| Susecretaría de Industria y Comercio -<br>Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 129, 134, 150, 155, 161 a 164, 166, 185 a 187).....                 | 2554   |
| Instituto de Seguridad Social: (Res. Nro. 1365).....  | 2555   |
| Licitaciones:.....  | 2555   |
| Edictos de Mina:.....   | 2556   |
| Avisos Judiciales:.....   | 2559   |
| Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....   | 2574   |

**LEY N° 2298 : ESTABLECIENDO NORMAS, EN LA PRACTICA DE TATUAJES, REALIZACION DE PERFORACIONES PARA COLOCACION DE JOYAS U OTRAS ORNAMENTACIONES EN EL CUERPO HUMANO.-**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°.- La práctica de tatuajes, realización de perforaciones para colocación de joyas u otras ornamentaciones en el cuerpo humano, se realizará conforme a las disposiciones de la presente Ley y normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.-

Artículo 2°.- Los locales donde se ejerza la práctica de tatuajes o perforaciones deberán:

- a) Contar con un Libro de Registro de Clientes que cumplirá las funciones de consentimiento informado;
- b) Contar con un Libro de Registro de Autorización de prácticas a menores de dieciocho (18) años; y
- c) Exhibir en un lugar visible un cartel con las disposiciones de la presente.-

Los Libros a que se refieren los incisos a) y b) serán rubricados por la autoridad municipal competente correspondiente a la localidad donde funcione el local en el que se realizan las prácticas de tatuajes o perforaciones.-

Artículo 3°.- Toda persona que se someta a prácticas de tatuajes o perforaciones deberá firmar el consentimiento informado a que se refiere el inciso a) del artículo 2°, el cual contendrá información sobre riesgos para la salud del concurrente, así como la dificultad para borrar los tatuajes sin secuelas en la piel. Deberá consignarse en el mismo documento, con carácter de declaración jurada, no padecer alguna enfermedad o adicción.-

Queda terminantemente prohibido aplicar tatuajes o realizar perforaciones a personas que padezcan alguna enfermedad o adicción.-

Artículo 4°.- Los menores de dieciocho (18) años edad no podrán someterse a las prácticas de tatuajes o perforaciones sin autorización de su padre, madre, tutor o representante legal. Dicha autorización constará en forma expresa en el Libro de Registro exigido por el inciso b) del artículo 2°.-

Artículo 5°.- El Ministerio de Bienestar Social conjuntamente con el Ministerio de Cultura y Educación, implementarán las acciones que estimen corresponder para la realización de campañas de prevención a los fines de evitar posibles consecuencias nocivas para la salud de

quienes se sometan a las prácticas de tatuajes y perforaciones.-

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa designará la Autoridad de Aplicación de la presente, la que deberá dictar la normativa reglamentaria, en especial aquella referente a las normas sanitarias de cumplimiento obligatorio por parte de quienes realizan prácticas de tatuajes o perforaciones, dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente.-

Artículo 7°.- La presente normativa complementará a la Ley N° 2079.-

Artículo 8°.- Invítase a las Municipalidades a adherirse a la presente Ley.-

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 14807/06.-

SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 2006

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2822/06.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Prof. María de los Angeles ZAMORA, Ministro de Cultura y Educación.- Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 24 de Noviembre de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.298).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

**LEY N° 2299 : SUSTITUYENDO ARTICULO 42 DE LA LEY N° 1914.-**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 42 de la Ley N° 1914, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 42.- Las infracciones a la presente Ley y a las normas que en su consecuencia se dicten, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Reparación del daño causado;
- c) Multa desde 10 (diez) hasta 1000 (un mil) veces el haber básico correspondiente a un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial;
- d) Clausura de la fuente contaminante desde 30 (treinta) días a 1 (un) año o hasta que desaparezcan las causales de contaminación;
- e) Inhabilitación para ejercer la actividad que generó la infracción dentro del ámbito provincial, de 30 (treinta) días a 1 (un) año o hasta que la contaminación del ambiente haya sido remediada; y
- f) Clausura e inhabilitación definitiva.-

Las sanciones aludidas en los incisos d), e) y f), conllevan la suspensión temporal o definitiva del infractor de los registros donde se encuentre inscripto, en función de la actividad desarrollada, tal medida deberá ser comunicada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación”.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 14806/06.-

SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 2006

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2823/06.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.- Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 24 de Noviembre de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2.299).-

Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2799 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Estela Mercedes MOLINA -D.N.I. N° 11.709.199 -Clase 1955-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2800 -23-XI-06- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente decreto el adicional por riesgo hospitalario establecido en el artículo 39 de la Ley N° 1279 (texto dado por el artículo 1º de la Ley N° 2171), a la agente María Graciela GARRO -D.N.I. N° 10.269.426 -Clase

1952-, dependiente del Centro Sanitario de Santa Rosa, con reconocimiento del citado adicional desde el 20 de febrero de 2006.-

Decreto N° 2801 -23-XI-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de octubre de 2006 a la docente María Teresa HERRERO, L.C. N° 6.376.730, Clase 1950 a los cargos titulares de Miembro del Tribunal de Disciplina y Maestra de Año en la Escuela de Jornada Completa N° 62 de Toay, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2802 -23-XI-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de octubre de 2006 a la docente Mirhyan Haydee FOCANTI, L.C. N° 5.406.928, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Ciclo en la Escuela para Adultos N° 5

de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º) inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2803 -23-XI-06- Art. 1º.- Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica mediante Disposición N° 178/05 en Escuelas Hogares de EGB 1, EGB 2 y 7º Año EGB 3 y en consecuencia, desígnanse titulares en el primer grado del escalafón a partir de la fecha del presente decreto a los adjudicatarios de los cargos y en los establecimientos que en cada caso se indica y que figuran en el presente Decreto.-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 1 de marzo de 2006 los servicios prestados por los docentes que figuran en el presente Decreto.-

Art. 3º.- Los docentes designados revestirán en la Jurisdicción F-11-0-520-1-010 del presupuesto vigente.- (Expte. N° 14905/05).-

Decreto N° 2804 -23-XI-06 - Art. 1º.- Confírmase a partir del día 15 de septiembre de 2005 en el grado de Agentes de Policía, al personal policial que se detalla en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

#### ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE                      | CLASE | D.N.I.     |
|--|-------|------------|
| ALBA, Gustavo Gabriel                  | 1979  | 27.597.353 |
| ALMADA CUESTA, Fabricio Fabio Fernando | 1982  | 28.009.853 |
| AMAYA, Francisco Ariel                 | 1985  | 31.346.899 |
| ARGUELLO AVILA, Leandro Omar           | 1981  | 28.237.937 |
| BARZOLA ROJAS, Lucas Mariano           | 1981  | 29.007.452 |
| BAUMANN, Roberto Carlos                | 1979  | 27.491.683 |
| BENGOLEA, Fabio Alejandro              | 1981  | 28.518.518 |
| BONUGLI, Diego Adrian                  | 1985  | 31.508.345 |
| CARBALLO, Joaquín Raul                 | 1981  | 28.347.429 |
| CORBALAN, Franco Javier                | 1981  | 29.135.174 |
| CORBALAN, Gastón Ariel                 | 1983  | 30.162.163 |
| DIAZ, Ariel Horacio                    | 1973  | 23.052.250 |
| DIAZ, Juan Marcos Martín               | 1982  | 29.649.203 |
| DIAZ, Diego Armando                    | 1982  | 29.376.055 |
| DOMINGUEZ, Martín Alejandro            | 1977  | 25.851.511 |
| DUMONT, Cristian Enrique               | 1976  | 25.075.738 |
| EXNER, Gustavo Andrés Felipe           | 1975  | 24.743.619 |
| FACENDA, Miguel Oscar                  | 1981  | 28.677.831 |
| FERNANDEZ, Juan Luis                   | 1985  | 30.982.127 |
| FERNANDEZ CASADO, Santiago Raul        | 1986  | 31.907.461 |
| FIGUEROA, Hector Daniel                | 1978  | 26.531.668 |
| FIGUEROA, Roberto Franco               | 1984  | 30.707.566 |
| FRANCO, Richar Anibal                  | 1979  | 27.207.170 |
| FREDES, Mariano Raul Sebastian         | 1986  | 31.942.880 |
| FUNES, Patricio Oscar,                 | 1981  | 28.518.570 |

|                               |      |            |
|-------------------------------|------|------------|
| FUNES, Silvio Osvaldo         | 1983 | 29.868.970 |
| GARCIA, Marcos Sebastián      | 1985 | 31.482.091 |
| GARCIA, Nelson Esteban        | 1982 | 28.309.199 |
| GIGENA, Alejandro Daniel      | 1973 | 23.240.970 |
| GOMEZ, Cristian Aurelio       | 1980 | 28.515.169 |
| GUZMAN, Diego Cesar Horacio   | 1984 | 30.829.729 |
| HOLMAN, Ricardo Jorge José    | 1984 | 30.727.515 |
| HUSS, Rolando Ruben           | 1985 | 31.482.863 |
| IBERLUCEA, Rubén Leonardo     | 1974 | 23.990.684 |
| KURTZ, Daniel Arturo          | 1981 | 28.930.173 |
| LECITRA, Pablo David          | 1982 | 29.283.919 |
| LOPEZ, Sergio Daniel          | 1983 | 29.852.881 |
| LOPEZ RAMIREZ, Paul Duilio    | 1978 | 26.892.687 |
| MORAN, Dario Alejandro Martín | 1980 | 28.331.537 |
| MORGAN, Nerio German          | 1985 | 31.574.533 |
| MUÑOZ HOLZMAN, Gaston Germán  | 1980 | 28.193.906 |
| NOGUERA, Daniel Humberto      | 1983 | 29.757.909 |
| NORIEGA, Elio Alejandro       | 1977 | 25.995.247 |
| NUÑEZ, Domingo Francisco      | 1980 | 27.808.974 |
| OLIE, Marcos Osvaldo          | 1980 | 28.193.923 |
| PEREZ, Luis Mauricio          | 1984 | 31.134.489 |
| PLUNKETT, Jorge Lucas         | 1983 | 30.248.165 |
| POMPOZZI, Juan José           | 1980 | 28.003.906 |
| REQUELME, Diego Gastón        | 1983 | 30.248.830 |
| RIOS, Lucas David             | 1979 | 27.103.695 |
| ROBLEDO, Nicolás Rafael       | 1980 | 28.201.478 |
| ROMERO, Miguel Eduardo        | 1978 | 26.580.337 |
| ROSSETTI, Mario Diego Marcelo | 1977 | 26.090.848 |
| RUARTE, Marcelo Víctor        | 1979 | 27.138.032 |
| SABENA, Denis Esteban         | 1979 | 27.449.028 |
| SALDIS, James Karim           | 1980 | 26.893.497 |
| SALINAS, Cristian Ceferino    | 1982 | 29.325.078 |
| SANTANDER, Cesar Luis Ernesto | 1979 | 26.962.082 |
| SART, Walter Gonzalo          | 1983 | 30.248.897 |
| SCHMIDT, Damián Jorge Luis    | 1984 | 31.134.177 |
| SOTTOVIA, Rodolfo             | 1979 | 27.796.563 |
| TINEO, Fernando Ezequiel      | 1979 | 27.211.984 |
| TOLEDANO, José Armando        | 1978 | 26.764.725 |
| VIANA, Roberto Carlos         | 1979 | 27.103.526 |
| VILLABLANCA, Jorge Luis       | 1976 | 25.354.354 |
| WATSON, Osvaldo Manuel        | 1983 | 29.979.368 |

Decreto N° 2805 -23-XI-06- Art. 1º.- Facúltase a Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial correspondiente por ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia, para obtener la expropiación del 75% indiviso del inmueble rural denominado catastralmente como Sección II, Fracción "B", Lote 3, Parcela 14, Partida N° 500.975 cuyos titulares registrales son los Señores: José Manuel, María Mercedes y Marcelo Ricardo ALBIZU, a los efectos de posibilitar a la Provincia y/o a quien ésta designe, los trabajos para la ejecución de la obras de

“REGULACION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA 1”.- (Expte. N° 13049/05).-

Decreto N° 2806 -23-XI-06- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROBRAS ENERGIA S.A. a fs. 17/18 del Expediente N° 6057/06 caratulado “SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA S/PRESUNTA INFRACCION A LA LEY AMBIENTAL N° 1914 POR PARTE DE LA EMPRESA PETROBRAS ENERGIA S.A. (PLAZO VENCIDO DE COMUNICACION)” en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 2807 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 25/31 del Expediente N° 11755/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 221/06, para la adquisición de vehículos destinados a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “F” - Unidad de Organización 31 - Cuenta 0 - Función 590 - Sección 2 - P.P. 50 - p.p. 01 - s.p. 00 - cl. 00 - S.C.L. 000 Control 7 del presupuesto vigente o a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2808 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 163/06, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

NORBERTO MATALUNA - MIRTA MATALUNA: Ítems 1, 4, 5 y 6, en la suma total de \$ 26.121,33.-

BENICIO ALTAMIRANO: Ítems 2 y 3, en la suma total de \$ 25.551,90.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Provisión que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Señor Ministro de Bienestar Social, a suscribir el mismo con las firmas indicadas en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Habilitación de Salud Pública, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el

artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra prestación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “E” - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 01 - s.p. 01-cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2809 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares, Modelo de Contrato de Prestación de Servicios y Anexos) agregado a fojas 38/50 del Expediente N° 10666/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 233/06, para la contratación de personas que presten el servicio de operador telefónico para la atención de personas en crisis.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “E” - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 22 -s.l. 00 - scl. 000 - Control 0 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2810 -23-XI-06- Art. 1º.- Autorizase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a adquirir los inmuebles cuyas titularidades corresponden en la proporción del 50 % al Señor Carlos José GALLERATTO (DNI N° 5.267.214) y 50 % a la Señora Ramona Elena SORIA de GALLERATTO (LC. N° 6.390.752), designados catastralmente como: Ejido: 021, Circunscripción: I, Radio: K, Manzana: 5, Parcela: 2 y Ejido: 021, Circunscripción: I, Radio: K, Manzana: 7, Parcela: 1, con una superficie total 48.051,00 metros cuadrados, con encuadre legal en el Artículo 83 de la Norma Jurídica de Facto N° 908 redacción dada por Ley N° 1210.- (Expte. N° 10450/06).-

Decreto N° 2811 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de

Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios agregado a fojas 1224 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial del Agua y la Empresa "ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L." correspondiente a los contratos aprobados mediante Decretos N° 177/06 y N° 1985/06, para la ejecución de la obra: "SISTEMAS DE RIEGO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA VILLA TURISTICA CASA DE PIEDRA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrantes de fojas 1181 a 1217, encuadrando legalmente el procedimiento en la Ley Provincial N° 2008, el Decreto N° 1024/02 y lo dispuesto por la Ley N° 2230.- (Expte. N° 4762/05).-

Decreto N° 2812 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruebase el Convenio de redeterminación de precios a fojas 248 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis ALTUNA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3016/05, suscripto oportunamente para la obra: "REFACCION, EN BAÑOS, COCINA Y CONSTRUCCION SALIDA DE EMERGENCIA EN SALA DE MAQUINAS - CAMARA DE DIPUTADOS - SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 237/247, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02, y la Ley Provincial N° 2008.- (Expte. N° 4832/05).-

Decreto N° 2813 -23-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 164 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CONSTRUCTORA JUAN CARLOS PITZ de Juan Carlos PITZ, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 196/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto oportunamente para la obra: "REFACCION PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DE CHAPA EN ESCUELA N° 82 - MACACHIN", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 159/163, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.- (Expte. N° 2742/5).-

Decreto N° 2814 -24-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Alfredo

de la Rosa ORTEGA -D.N.I. N° M 8.303.806 - Clase 1950-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2815 -24-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Armando Roberto CORDERO -D.N.I. N° 20.421.418 -Clase 1968-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2818 -24-XI-06- Art. 1º.- Prorrógase la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA N° 38/06, convocada mediante Decreto N° 2377/06, por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para contratar la ejecución de la obra: "MODIFICACION Y REMODELACION CENTRO CIVICO-GENERAL PICO", fijándose para el día 27 de Diciembre de 2006 a la hora 10:00, el acto de apertura de las propuestas, en el mismo lugar y con las formalidades establecidas en el artículo 2º del citado Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 2819 -24-XI-06- Art. 1º.- Prorrógase la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA N° 39/06, convocada mediante Decreto N° 2466/06, por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para contratar la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION SERVICIO DE GUARDIA HOSPITAL GOBERNADOR CENTENO-GENERAL PICO", fijándose para el día 28 de Diciembre de 2006 a la hora 10:00, el acto de apertura de las propuestas, en el mismo lugar y con las formalidades establecidas en el artículo 2º del citado Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 2825 -28-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora María Teresa ROJAS -D.N.I. N° 10.350.119 -

Clase 1952-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2826 -28-XI-06- Art. 1º.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Lidia Noemí SOSA - L.C. N° 5.156.761 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 10 de la Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso a) y 61 de la Ley N° 1279 - texto vigente.-

Decreto N° 2827 -28-XI-06- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación al pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Alejandro Ceferino PALAVECINO, D.N.I. N° 17.545.387, Clase 1966, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2828 -28-XI-06- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación al pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Jorge Antonio GUANCHUL, D.N.I. N° 14.341.523, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2829 -28-XI-06- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación al pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Julio Ramón OROZCO, D.N.I. N° 12.787.536, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2830 -28-XI-06- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir del día 1 de junio del año 2006, al Oficial Ayudante de Policía Guillermo Martín DALMASSO, D.N.I. N° 31.149.453, Clase 1984, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 2831 -28-XI-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5, destinado a la construcción de boulevares.-

Decreto N° 2832 -28-XI-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000, a favor de la Municipalidad de Anguil -021-6, destinado a desequilibrios financieros.-

Decreto N° 2833 -28-XI-06- Art. 1º.- Autorízase al Centro de Sistematización de

Datos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, a comprometer la suma \$ 88.189,79, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio financiero del año 2007, y en consecuencia afecte dichos fondos a la atención del gasto derivado del uso de la opción de prórroga por un plazo de 12 meses, prevista en la cláusula Segunda del contrato suscripto con la firma "ROER INTERNATIONAL S.A.", obrante a fojas 410/411, aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 2516/05.-

Art. 2º.- La suma comprometida en el artículo 1º, se imputarán presupuestariamente al Centro de Sistematización de Datos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, con cargo a la partida: Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 14 - Finalidad y Función 190 - Sección 1 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 02, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2007, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2834 -28-XI-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 12222/06- caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - S/IMPLEMENTACION DEL PROPAYS EN LAS LOCALIDADES DE QUETREQUEN, ADOLFO VAN PRAET, MAISONNAVE, DORILA y PUELEN", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba los Convenios obrantes a fojas 50/54.-

Decreto N° 2835 -28-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (pliego de Bases y Cláusulas Particulares, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos) agregado a fojas 72/87 del Expediente N° 8719/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 173/06, para la adquisición de equipamiento y servicios incluidos en el Plan Ampliación Sala de Racks del Nodo Santa Rosa que lleva adelante el Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2836 -28-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares y Planilla de Datos Técnicos Garantizados) agregado a fojas 35/60 del Expediente N° 12902/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 237/06, para la adquisición de materiales y equipos necesarios para la construcción de la Subestación Transformadora 33/13,2 kV de la localidad de Spluzzi.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la partida que se le asigne del Presupuesto Financiero del año 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2838 -29-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señorita María Juliana RODRIGUEZ -D.N.I. N° 23.186.330 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2839 -29-XI-06- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente decreto el adicional por riesgo hospitalario establecido en el artículo 39 de la Ley N° 1279 (texto dado por el artículo 1° de la Ley N° 2171), a la agente Azucena Inés RIVERO -D.N. I. N° 16.241.707 -Clase 1963-, dependiente del Centro de Salud "Dr. Roberto César Pibotto" dependiente del Hospital de General Acha, con reconocimiento del citado adicional desde el 1 de agosto de 2005.-

Decreto N° 2840 -29-XI-06- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente decreto el adicional por riesgo hospitalario establecido en el artículo 39 de la Ley N° 1279 (texto dado por el artículo 1° de la Ley N° 2171), a la agente Silvia Lucia DILEVA -D.N.I. N° 12.904.778 -Clase 1959- dependiente del Centro de Salud de Villa Germinal, con reconocimiento del citado adicional desde el 29 de septiembre de 2005.-

Decreto N° 2841 -29-XI-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2006 a la docente Susana Edith BOYERO, DNI.

N° F 4.611.442, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 76 - turno mañana - de Ingeniero Luiggi, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2842 -29-XI-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de octubre de 2006, a la docente Mirta Ethel SEISDEDOS, DNI. N° F. 5.962.733, Clase 1949, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 196 - Jornada Completa - de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2843 -29-XI-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2006, a la docente Raquel Alicia MUGUIRO, L.C. N° 4.665.121, Clase 1944, al cargo titular de Psicóloga en la Escuela Especial N° 1 - de Sordos e Hipoacúsicos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2844 -29-XI-06- Art. 1°.- Dónanse bienes a los Municipios y Comisiones de Fomento, según el detalle que forma parte del presente Decreto.- (s/Expte. N° 9303/06).-

Decreto N° 2845 -29-XI-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION TERAPIA INTERMEDIA -HOSPITAL PADRE ANGEL BUODO -GENERAL ACHA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 175.000,00, con valores al mes de Septiembre de 2006 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputada a: Carácter 0 -Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 -Clase 00 - Subclase 000-3791 - "HOSPITALES" del presupuesto del año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2846 -29-XI-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia, la "AMPLIACION DEL PLAN DE OBRAS POR ADMINISTRACION - EJERCICIO 2006", cuyo monto total asciende a la suma de \$ 406.284,60 que forma parte del presente Decreto.-



Decreto N° 2847 -29-XI-06- Art. 1º.-  
Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación en el Concurso de Proyectos Audiovisuales "VEAMOS", correspondiente al expediente N° 11116/06.-

Decreto N° 2848 -29-XI-06- Art. 1º.-  
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 289 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis ALTUNA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3016/05, suscripto oportunamente para la obra: "EJECUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - PELLEGRINI 187 - SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 277/288, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.- (Expte. N° 9037/05).-

Decreto N° 2849 -29-XI-06- Art. 1º.-  
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 967 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa L.P. INGENIERIA del señor Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 80/05, suscripto oportunamente para la obra: "RENOVACION TECNOLOGICA EQUIPOS ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV. GENERAL PICO", de conformidad a la documentación técnica y legal confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 938 a fojas 966, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.- (Expte. N° 2667/04).-

#### **MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Res. N° 125 -13-XI-06- Art. 1º.-  
Otórgase un aporte no reintegrable a la Municipalidad de SANTA ROSA por la suma de \$ 10,000.- destinado a la adquisición de un equipo para realizar controles de alcoholemia con impresora para emisión de tickets con el resultado del test.-

Res. N° 155 -24-XI-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un subsidio a favor de la ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE REALICO, con domicilio en la localidad de Realicó, por la suma de \$14.000.- destinado para la construcción de baños y duchas.

#### **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

Res. N° 718 -22-XI-06- Art. 1º.-  
Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 588/06 de fecha 28 de septiembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º: Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000.- a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos (014-1), con el fin de destinarlo al pago del flete de forraje y/o alimento balanceado para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06."

Res. N° 719 -22-XI-06- Art. 1º.-  
Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 598 de fecha 28 de septiembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º: Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000.- a favor de la Municipalidad de Quehué (225-3), con el fin de destinarlo al pago del flete de forraje y/o alimento balanceado para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06."

Res. N° 724 -22-XI-06- Art. 1º.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$3.000.- a favor de la Municipalidad de Quemú - Quemú (173-5), destinado a solventar parcialmente gastos que demande el Curso de Capacitación Laboral en Arte y Música.-

Res. N° 726 -22-XI-06- Art. 1º.-  
Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 590 de fecha 28 de septiembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º: Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000.- a favor de la Municipalidad de Abramo (112-3), con el fin de destinarlo al pago del flete de forraje y/o alimento balanceado para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06."

Res. N° 728 -22-XI-06- Art. 1º.-  
Otórgase un subsidio a favor de la Fundación "Crecer Juntos" con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 5,000.- destinado a atender gastos que demande el Curso de Capacitación Laboral en el Oficio de Soldador Calificado.-

Res. N° 729 -22-XI-06- Art. 1º.-  
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000.- a favor de la Municipalidad de La Humada (072-9), destinado a solventar los gastos que demande la realización de un programa sanitario caprino en el Departamento de Chical Có.

Res. N° 736 -28-XI-06- Art. 1º.-  
Otórgase un subsidio a favor del CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR Y ECOLOGISTA VALLE DE QUEHUE, con sede en la localidad de Quehué,

(La Pampa) por la suma de \$ 2.000.- para atender gastos de funcionamiento ocasionados en la realización de la "XIII Fiesta Pampeana de la Caza Mayor y Menor" organizada por la mencionada institución, el día 04 de noviembre del corriente año.

Res. N° 737 -28-XI-06- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 595 de fecha 28 de septiembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000.- a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi (196-6), con el fin de destinarlo al pago del flete de forraje y/o alimento balanceado para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06."

Res. N° 738 -28-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000.- a favor de la Comisión de Fomento de Perú (104-0), destinado a solventar los gastos que demande la contratación de coordinadores para la promoción de la carne ovina en el ámbito de la zona sur de nuestra provincia.

Res. N° 740 -29-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.775.- a favor de la Comuna de Casa de Piedra, destinado a solventar el gasto que demande la construcción de un refugio para caprinos.

Res. N° 741 -29-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 11.500.- a favor de la Municipalidad de Santa Isabel (053-9), destinado a solventar los gastos que demande la mano de obra y materiales para la construcción de tres refugios para caprinos.

Res. N° 743 -29-XI-06- Art. 1°.- Restitúyase al PROINDER AR 4212, Cuenta Banco Nación – Sucursal Plaza de Mayo Titular M. Prod- 5400/354 – SAGPYA – PROINDER – AP.L N° Cuenta 3059/75, CUIT N° 30-69967733-3, la suma de \$493,95.- mediante transferencia bancaria correspondiente.-

Res. N° 744 -29-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3000.- a favor de la Municipalidad de Puelches (092-7), destinado a solventar parcialmente gastos que demande el Curso de Capacitación Laboral en el Oficio de Computación.-

Res. N° 745 -29-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000.- a favor de la Municipalidad de Monte Nieves (084-4), con el fin de destinarlo al pago del flete de forraje y/o alimento balanceado para asistir a productores afectados por sequía, cuyas

explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06."-

Res. N° 746 -29-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.550.- a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi (223-8), destinado a solventar los gastos para la construcción de dos refugios para caprinos en esa localidad.-

#### **SUBSECRETARIA DE TURISMO**

Disp. N° 007 -03-XI-06- Art. 1°.- Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78, al establecimiento MON-ROBE, propiedad de la firma Amelia BIANCONI de VAZQUEZ (LC N° 9.861.193) sito en Ruta Nacional N° 5 Km 527 de la localidad de Catrillo, en la clase HOSTERIA, categoría 1 estrella (Art.- 22° Decreto Provincial N° 2686/78).-

Disp. N° 008 -03-XI-06- Art. 1°.- Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78, al establecimiento JOTAYE, propiedad de la firma Juana Angela YOUNG (LC 4.593.097) sito en Acceso Ruta Provincial N° 10 s/n° de la localidad de Victorica, en la clase HOSTERIA, categoría 2 estrellas (Art.- 23° Decreto Provincial N° 2686/78).-

#### **SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

##### **DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR**

Disp. N° 129 -17-VIII-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la señora Ana María BLOISE Jefe de Municipios y Defensa del Consumidor de la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." y la señora María Liliana CAPDEVIELLE, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 134 -23-VIII-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el Dr. Sergio GABAI y Susana IARAMONI, Apoderados de la firma "BBVA BANCO FRANCES S.A." y el señor Nahuel Mariano BELAUSTEGUI, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 150 -2-IX-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Rubén Oscar SOLA, representante de la firma "NATIVO" y el señor Edgardo Ariel LOPEZ, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 155 -4-X-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma "BUGETTI COMUNICACIONES S.A." y el señor Cristian Jorge CHAZARRETA, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 161 -9-XI-06- Art. 1º.-  
Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la señora Silvina OVIEDO, Propietaria de la firma "La Casa del Celular" y el señor Didier LARROUSERIE, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 162 -4-X-06- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. Alicia Paola LOSCERTALES, apoderada de la firma "MOVISTAR S.A." y la señora Silvana Lorena NAVARRO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 163 -12-X-06- Art. 1º.-  
Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Daniel BURGUEÑO, apoderado de la firma "PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A." - "Ciudad Internet" y "Flash" y la señora María Marcela MORENO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 164 -13-X-06- Art. 1º.-  
Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Ariel CANDIA, Encargado del local "NUEVAS MUEBLERIAS AVENIDA" y la señora María Alicia BORDA, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 166 -17-X-06- Art. 1º.-  
Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el Dr. Sergio Gabriel GABAI y Susana CHIARAMONI, apoderados de la firma "BBVA BANCO FRANCES S.A." y la señora Evangelina Soledad MARTINI, en representación del denunciante Dario Esteban FRANCO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 185 -9-XI-06- Art. 1º.-  
Concédase a la empresa PLAN OVALO S.A. PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en calle Pellegrini N° 444, recurso de apelación en relación y con efecto suspensivo, el cual tramitará por ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería que resulte designado, contra la Disposición 194/03.-

Disp. N° 186 -13-XI-06- Art. 1º.-  
Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Roberto CORDOBA, Gerente Regional de la firma "MULTICANAL S.A." y el señor Juan Carlos PIÑEIRO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 187 -14-XI-06- Art. 1º.-  
Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Daniel MARTINETTI, Gerente de Atención al Cliente de la firma "C.T.I. Compañía DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A." y el señor David ESTEBAN, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 1365 -29-XI-06- Art. 1º.- la mención del artículo 105 de la NJF 1170 (t.o. por Decreto N° 393/00), que figura en el inciso c) del artículo 3º de la Ley N° 1877, modificado por Ley N° 2296, debe entenderse como cita del artículo 102 de la misma norma.-

Art. 2º.- La presente regirá hasta tanto entre en vigencia la modificación aludida en los considerandos.-

Art. 3º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE LA PAMPA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA  
CIUDAD DE SANTA ROSA

Expte. N° 12688/06 -Búsqueda N° 04/06

Presentación de propuestas: En sobre cerrado, hasta el 21/12/06, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, TE. (02954) 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Las condiciones del llamado pueden ser consultadas y retiradas -sin cargo- en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

B. Of. 2713

### PROVINCIA DE LA PAMPA

#### MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación Pública N° 06/2006.

Objeto:

Llácese a Licitación Pública N° 06/2006, para la venta de un Inmueble ubicado en esquina de las calles Hipólito Irigoyen y Malvinas Argentinas, de acuerdo al siguiente detalle:

-Un (1) Inmueble denominado catastralmente como PARCELA N° 14, MANZANA N° 51, RADIO: J, Circunscripción: I, EJIDO: 006, PARTIDA N° 639108, cuyo titular registral es la Municipalidad de Ingeniero Luiggi.-

-La base de venta del inmueble de referencia es de pesos quince mil (\$15.000). -

-Los pliegos de Condiciones se podrán retirar desde el día 04-12-06, de lunes a viernes, en horario de 7 a 12 horas y hasta la hora 9.00 del día 15-12-06, en oficina de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 552, previo pago de (\$ 100).-

-Las propuestas, que serán presentadas en sobre cerrado, se abrirán a la hora 10.00 del día

15-12-06, en la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa.- Ingeniero Luiggi, Diciembre 01 de 2006.-

B. Of. 2713

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**CONTADURIA GENERAL**

EXPEDIENTE N° 7678/06

LICITACION PUBLICA N° 35/06

**OBJETO:**

Contratación del servicio de almacenamiento, sistematización y custodia de documentación en archivo de Contaduría General.

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 20 de Diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos UN MIL (\$ 1.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DIECIOCHO (\$ 18,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos Uno con cincuenta centavos (\$ 1,50).-

B. Of. 2713

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MBS**

LICITACION PUBLICA N° 31/06

EXPEDIENTE N° 7672/06

**OBJETO:**

Adquisición de Medicamentos destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud, durante el primer semestre del año 2007.

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 22 de Diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50).-

B. Of. 2713

**EDICTOS DE MINA**

REGISTRO NUMERO: VEINTITRES

ADJUDICACION DE UNA CANTERA VACANTE DE CALCAREO DENOMINADA "CALERA PUELEN ANIBAL" EXPEDIENTE NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL CINCO, UBICADA EN LA SECCION XXIV, FRACCION C, LOTE 20, PARCELA 7, DEL DEPARTAMENTO PUELEN, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: RUDOLFF OSVALDO.-----

Santa Rosa, 21 de junio de 2006.- Señor Director de Minería Ing. Holgado Germán S/D: Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar la cantera denominada "Calera Puelen Anibal" que se encuentra en calidad de vacante en el marco del artículo 70 del Procedimiento Minero. Tal solicitud se realiza considerando la N°. Minera N° 30 del año 2006 que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 2680 de fecha 21 de Abril del corriente año. Saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Osvaldo Rudolff. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 8:45

21 JUN 2006- ENTRO. Hay una firma ilegible; y otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 21 Junio del 2006 a las 8 horas y 45 minutos. Acompaña hoja Boletín (fotocopia) y sellado de Ley. Fdo. Gloria Estela Guinder Escribana de Minas.- Santa Rosa, 11 OCT 2006 . VISTO: El expediente N° 1.223/05 - S/AUTORIZACION PARA EXPLOTAR UNA CANTERA DE CALCAREO QUE SE DENOMINARA "CALERA PUELEN ANIBAL"; y CONSIDERANDO: Que a fs. 52/53 luce petición de la cantera de autos, cuya VACANCIA se declaró mediante Disposición Minera N° 30/06; Que se han cumplimentado los requisitos legales establecidos por la legislación en vigencia; Que el pedido de adjudicación reviste el carácter de concesión ordinaria prevista en el artículo 87 del Procedimiento Minero, Decreto Ley N° 2.242/58 vigente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE, a nombre de Osvaldo RUDOLFF, con domicilio legal constituido en calle Gentile N° 890, de la Ciudad de Santa Rosa, la cantera denominada "CALERA PUELEN ANIBAL" (Expte. 1.223/05), ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 7, del Departamento Puelén, de la provincia de La Pampa. 2°) El

concesionario deberá iniciar los trabajos dentro de los seis (6) meses de otorgada la concesión y la misma será de diez (10) años, a partir de la fecha de otorgamiento, quedando expresamente establecido que en ningún caso podrá transferirse a terceros sin autorización de la Autoridad Minera (Art. 88 y 95 del Procedimiento Minero). 3°) El derecho de explotación que deberá abonar el concesionario, establecido en el Art. 89 del Procedimiento Minero, será fijado anualmente por esta Autoridad Minera. 4°) Antes de 1° de marzo de cada año el concesionario presentará ante la Dirección de Minería, una planilla consignando las cifras de extracción habidas durante el año (art. 90 del Procedimiento Minero). 5°) La Dirección de Minería por medio de sus inspectores, podrá controlar la manera en que el concesionario efectúe la explotación quedando obligado a suministrar todos los datos que se le soliciten y permitir el libre acceso a los trabajos en cualquier momento. El concesionario está obligado así mismo a efectuar una explotación racional del recurso minero no afectando obras culturales próximas. Debe llevar al día los libros estadísticos de explotación rubricados por la Autoridad Minera y confeccionados de acuerdo al modelo que se le indicará (Art. 91 del procedimiento Minero). 6°) El concesionario no tendrá al término de su concesión, derecho a indemnización por construcciones que hubiere efectuado (Art. 93 del Procedimiento Minero). 7°) INTIMASE al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días solicite la inscripción respectiva en el Registro de Productores Mineros. 8°) PUBLIQUESE el registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel de aviso del mismo en las puertas de la Autoridad Minera. 9°) INTIMASE al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificados de la presente disposición retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la cantera en calidad de VACANTE (Art. 52 del Procedimiento Minero). 10°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICION MINERA N° 177/06.- Fdo. Ing. German M. HOLGADO DIRECTOR DE MINERIA - GOBIERNO DE LA PAMPA- Registrado hoy 20 de Octubre de 2006, bajo el Número 23 Folio 52/53 del Tomo II del protocolo de Canteras. Conste. Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2711 a 2713

REGISTRO NUMERO: VEINTICUATRO  
CONCESION DE LA CANTERA VACANTE DE  
PIEDRA CALIZA DENOMINADA "NAMUNCURA"  
EXPEDIENTE NUMERO DOS MIL  
OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL AÑO  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

,UBICADA EN LA SECCION XIX, FRACCION A, LOTE 24, PARCELA 3, DEL DEPARTAMENTO LIMAY MAHUIDA, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE RUDOLFF OSVALDO- Santa Rosa, 29 de agosto de 2006.- Señor Director de Minería Ing. Holgado Germán-S/D. Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar la cantera denominada "Namuncura" que se encuentra en calidad de vacante en el marco del artículo 70 del Procedimiento Minero. Tal solicitud se realiza considerando la N°. Minera N° 31 del año 2006 que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 2690 de fecha 30 de junio del corriente año. Saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y aclaratoria que dice: Osvaldo Rudolff. Hay un sello que dice: Dirección de Minas-Mesa de Entradas 7:30-29 AGO 2006-ENTRO. Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 29 AGOSTO del dos mil SEIS a las 08 horas y 15 minutos. Acompaña Sellado de ley- Fot. Pago 1262 B. O.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria Estela Guinder, Escribanía de Minas- Santa Rosa 30 de Agosto de 2006. Señor Director Ing°. Holgado Germán- S/D por medio de la presente reitero la solicitud de la cantera denominada "Namuncura" realizada el día 29-08-06. Tal solicitud se realiza considerando la N°. Minera N° 31 del año 2006 que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 2690 de fecha 30 de junio del corriente año. Saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y aclaratoria que dice: Osvaldo Rudolff. Hay un sello que dice: Dirección de Minas- Mesa de Entradas 7:50-31 AGO 2006- ENTRO. Hay una firma ilegible. SANTA ROSA, 25 OCT 2006. VISTO: El expediente N° 2831/78-S/Manifestación /de descubrimiento de una mina de piedra caliza denominada NAMUNCURÁ; y CONSIDERANDO: Que a N°. 214/218 luce petición de la cantera de autos, cuya vacancia se declaró mediante Disposición Minera N° 31/06; Que se han cumplimentado los requisitos legales establecidos por la legislación en vigencia; Que el pedido de adjudicación reviste el carácter de concesión ordinaria prevista en el artículo 87 del Procedimiento Minero, Decreto Ley N° 2.242/58 vigente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE:1°) REGISTRESE, a nombre de Osvaldo RUDOLFF, con domicilio legal constituido en calle Gentile N° 890 de la ciudad de Santa Rosa, la cantera de piedra caliza denominada "NAMUNCURA" (Expte N° 2831/78) ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 24, Parcela 3, del Departamento Limay Mahuida de la Provincia de La Pampa.

2°) El concesionario deberá iniciar los trabajos de explotación dentro de los seis (6) meses de otorgada la concesión y la misma será de diez (10) años, a partir de la fecha de otorgamiento, quedando expresamente establecido que en ningún caso podrá transferirse a terceros sin autorización de la Autoridad Minera (Art. 88 y 95

del Procedimiento Minero). 3°) El derecho de explotación que deberá abonar el concesionario, establecido en el Art. 89 del Procedimiento Minero, será fijado anualmente por esta Autoridad Minera. 4°) Antes del 1° de marzo de cada año el concesionario presentará ante la Dirección de Minería, una planilla consignando las cifras de extracción habidas durante el año (Art. 90 del Procedimiento Minero). 5°) La Dirección de Minería por medio de sus inspectores, podrá controlar la manera en que el concesionario efectúe la explotación quedando obligado a suministrar todos los datos que se le soliciten, y permitir el libre acceso a los trabajos en cualquier momento. El concesionario/, esta obligado asimismo a efectuar una explotación racional del recurso minero, no afectando obras culturales próximas. Debe llevar al día los libros estadísticos de explotación rubricados por la Autoridad Minera y confeccionados de acuerdo al modelo que se le indicará (Art. 91 del Procedimiento Minero). 6°) El concesionario no tendrá al término de su concesión, derecho a indemnización por construcciones que hubiere efectuado (Art. 92 del Procedimiento Minero). 7°) INTIMASE al concesionario para que en el plazo de (30) días solicite la inscripción respectiva en el Registro de Productores Mineros. 8°) PUBLIQUESE el registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel de aviso del mismo en las puertas de la Autoridad Minera. 9°) INTIMASE al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la cantera en calidad de VACANTE (Art. 52 del Procedimiento Minero). 10°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICION MINERA N° 187/06.- Fdo. Ing. GERMAN M. HOLGADO.- DIRECTOR DE MINERIA-GOBIERNO DE LA PAMPA.- REGISTRADO hoy- 6 DE Noviembre 2006, bajo el número 24, Folio 54/55 del Tomo II del protocolo de CANTERAS.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2711 a 2713

PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "LLANCACHE" EXPEDIENTE N° 2292/00, A NOMBRE DE: MINERALES PATAGONICOS S.R.L.-

La Pampa, 01 de Octubre de 2002. Al Señor Director de Minería Mina: De la Pcia. De La Pampa Ing. Miguel Angel Muñoz S/D. "LLANCACHE" EXPTE N° 2292/00. Ref: Solicitar autorización para modificación de la Petición de Mensura y reubicación de pertenencias De mi mayor consideración: me dirijo ante Ud, a los fines de elevar a su evaluación la pertinente autorización para efectuar una modificación de la

Petición de mensura realizada oportunamente en el yacimiento de Autos. Tal solicitud para reubicación definitiva de pertenencias se manifiesta bajo los objetivos principales de Minerales Patagónicos S.R.L., en lo que respecta a estrategia y logística para la ubicación de las futuras instalaciones y del campamento actualmente dispuesto dado la facilidad de caminos de accesos preexistentes, tendido de línea eléctrica y de agua indispensables para tal fin. Asimismo la utilización de excavaciones de labores antiguas preexistentes nos permitirán facilitar el acceso para la programación y desarrollo de nuestras explotaciones, minimizando los costos en remoción y evacuación de estériles de destapes. Por dicho motivo el área requerida es absolutamente necesaria e indispensable para factibilizar económicamente la explotación utilizándose las excavaciones preexistentes descritas e ilustradas en croquis adjunto, para ser rellenadas con estéril de nuestros futuros destapes y de esta manera poder mitigar y minimizar el impacto paisajístico y ambiental producto de las explotaciones mismas. Es importante destacar el gran volumen de esponjamiento que tendremos dado que el 30 % del encape corresponde a un manto de roca (arenisca). Consideraciones generales: 1- La modificación planteada no afecta a terceros. 2- Mediante la reubicación se logra mantener y respetar el rumbo de ubicación de pertenencias anteriores conforme a continuidad definida de manto, permitiendo un mejor aprovechamiento del recurso mineral, conforme a los recientes resultados obtenidos en trabajos de exploración efectuados mediante equipo de perforación con obtención de testigos (inversión aprox. \$ 10.000). 3) Nos permite proyectar y planificar adecuadamente las explotaciones. 4) Permite rellenar excavaciones preexistentes de laboreos antiguos y abandonados, que al momento inciden sobre el impacto ambiental y carecen de trabajos de mitigación. 5) Conforme al Catastro Minero verificado en Vtra. Dirección de Minas en la fecha, las áreas que van a ser afectadas por la rubicación se encuentran totalmente libres, no existiendo ubicación de Cateos, Manifestaciones de Descubrimiento, ni minas prexistentes que impidan cubrir el área o sectores solicitados. 6) No se altera la ubicación de la pertenencia Llancache 1. 7) Se solicita reubicar las pertenencias de Llancache 2; Llancache 3 y Llancache 4. 8) Se define ubicación de dos nuevas pertenencias Llancache 5 y Llancache 6. 9) Se adjunta croquis de ubicación definitiva de pertenencias. Esperando contar con vtra. aprobación y autorización, para proceder a la brevedad a las operaciones de mensura definitiva, le saluda con la consideración más distinguida. Hay una firma ilegible y aclaratoria que dice: Néstor A. Scarfiello Gerente de Producción Minerales Patagónicos S.R.L. Hay un sello que dice: DIRECCION DE MINAS MESA

DE ENTRADAS 01 OCT 2002.- 12:30 ENTRO.- Hay un croquis con una leyenda que dice: MINA: LLANCACHE expt: 2292/00. Titular: Minerales Patagónicos S.R.L.- Croquis para modificación de mensura Reubicación definitiva de pertenencias - REFERENCIAS - Límite SW de MD "Llancache" - caminos de acceso - Línea de tensión - Coordenadas - Playa de secado - Pertenencias reubicadas y solicitadas - Excavaciones preexistentes de antiguas labores - Area para base de operaciones e instalación de campamento. Datos de exploración realizada en el mes de agosto de 2002 - Area de mineralización Perforación con equipo sacatestigo resultado POSITIVO - Perforación con equipo sacatestigo resultado NEGATIVO.- Del croquis de fs. 101 se transcribe:"... Coordenadas sistema GAUSS KRUGGER CAMPO INCHAUSPE.- 1- 2605205 - 5794234; 2- 2605401 - 5794193; 3- 2605455 - 5794488; 4- 2605258 - 5794527; 5 - 2605312 - 5794822; 6 - 2605508 - 5794783; 7-2605271 - 5794597; 8- 2605236 - 5794401; 9- 2604940 - 5794460; 10-- 2604975 - 5794656; 11- 2605010 - 5794853; 12- 2605307 - 5794794; 13-2605159 - 5794877; 14- 2605454 - 5794819; 15- 2605507 - 5795113; 16-- 2605212 - 5795172" -ESCALA: 1:7.5 - FECHA: 01/10/02..."- SEÑOR DIRECTOR: La PETICION de MENSURA, solicitada por la Empresa MINERALES PATAGONICOS S.A., es de 39 ha, 60 a, y se divide en 6 (seis) pertenencias mineras. Parte de ellas están fuera de AREA DE INDISPONIBILIDAD en una superficie de 13 ha 81 a, pero no afectan a otras manifestaciones mineras. Por lo tanto la nomenclatura para una de las pertenencias, denominadas LLANCACHE 1, es: Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcela 11, con una superficie de 6 ha 60 a, en la cual se encuentra la LABOR LEGAL 1. Las otras 5 pertenencias se ubican en Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcela 12, y la LABOR LEGAL 2, se encuentra ubicada dentro de la pertenencia minera denominada LLANCACHE 3, fuera del área de indisponibilidad. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 178, con las coordenadas, y la ubicación catastral para la PETICION DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO, 10 de agosto de 2006.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Raúl Miranda - Catastro Minero - Dirección de Minería.-Del croquis de fs. 179 se transcribe: "FUERA AREA DE INDISPONIBILIDAD: 13 ha 81 a Total: 39 ha 60 a (6 pertenencias Mineras) - 4 Pertenencias de 6 ha. - 1 Pertenencia de 6 ha 60 a. - 1 Pertenencia de 9 ha. - REFERENCIAS: Petición de Mensura L.L.1: Y: 2.605.720 - X: 5.795.674- L.L. 2: Y: 2.605.104 - X: 5.794.715 - COORDINADAS GAUSS KRUGER 1: Y: 2.604.940.00 X: 5.794.460.00 -2: Y: 2.604.976.10 X: 5.794.656.70 - 3: Y: 2.605.012.21 X: 5.794.853.45 - 4: Y: 2.605.307.28 X: 5.794.799.27 - 5: Y: 2.605.312.30 X: 5.794.826.80 - 6: Y: 2.605.509.05 X: 5.794.790.71- 7: Y: 2.605.454.90. X:

5.794.495.65- 8: Y: 2.605.400.74 X: 5.794.200.56 - 9: Y: 2.605.204.02 X: 5.794.236.67 -10: Y: 2.605.235.07 X: 5.794.405.84 - 11: Y: 2.605.258.20 X: 5.794.531.74 -12: Y: 2.605.271.17 X: 5.794.602.55 -13: Y: 2.605.159.00 X: 5.794.877.00 -14: Y: 2.605.212.00 - X: 5.795.172.00 -15: Y: 2.605.507.00 X: 5.795.113.00-16: Y: 2.605.454.00 X: 5.794.819.00-17: Y: 2.605.672.00 X: 5.795.878.00 -18: Y: 2.605.972.00 X: 5.795.878.00 -19: Y: 2.605.972.00 X: 5.795.658.00 - 20: Y: 2.605.672.00 X: 5.795.658.00..." - SANTA ROSA, 13 OCT 2006. VISTO: El expediente N° 2292/00, por el que se tramita una Manifestación de descubrimiento denominada "LLANCACHE"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 100/101 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 178, 179 ; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "LLANCACHE" (Expte. N° 2292/00) registrada a nombre de MINERALES PATAGONICOS S.R.L., ubicada para una de las pertenencias denominada Llancache 1 en: Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcela 11. Las otras cinco pertenencias se ubican en la Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcela 12. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE Y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 179/06.- Fdo. Ing. GERMAN HOLGADO, DIRECTOR DE MINERIA- GOBIERNO DE LA PAMPA.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2712 a 2714

## **AVISOS JUDICIALES**

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° UNO, 2da. Circ. Judicial con asiento en General Pico (L. P.), comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ BRAVO, Miguel s/ Apremio" Expte. C-26.375, que el Martillero Rodolfo E. ROLERO, Coleg. N° 50, con domicilio constituido en calle 28 N° 584 de Gral. Pico, rematará el día 14 de Diciembre de 2006 a las 10 hs. en la Delegación del Colegio de Martilleros, sita en calle 19 N° 445 de Gral. Pico, el siguiente bien inmueble: terreno de 300 m² de

superf. menos la ochava, con edificación precaria, ubicado en calle 102 esquina 29; N. C.: Ejido 021, Circ. I, Radio "h", Manz. 45, Parcela 10; Partida N° 609.269; Inscripción de dominio: matrícula 1-84.297 N° de entrada 1.982, tomo 560, folio 202.- BASE: \$ 6.231,16 (monto reclamado).- Condiciones: venta al contado y al mejor postor.- Comisión 3 % más 1 % de sellado a c/del comprador en el acto del remate.- En caso de no haber oferentes por la base establecida se aplicará el Art. 557 del C. Pr. (reducción de la base).- El bien saldrá a la venta libre de impuestos y libre de ocupantes.- Registra deuda por Imp. Inmobiliario de \$ 210, 30 al 7/7/06.- El auto que ordena en su parte pertinente dice //neral Pico, 4 de Octubre de 2006 ... III) Publicar edictos en el B. Oficial y diario "La Reforma" y/o diario "La Arena" a elección del ejecutante ... - //neral Pico, 9 de Noviembre de 2006.- Atento a lo solicitado, redúzcase a una sola publicación de edictos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena", reemplazándose la restante por publicidad adicional y en los mismos términos de acuerdo a lo ordenado en la resolución de fs. 56, punto III.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. María Valeria MALVICINO (Asesoría Letrada de la Municipalidad) con domicilio en Av. San Martín N° 451, Gral. Pico.- Para revisar: concertar con el Martillero al Tel. 02302-436337.- Secretaría, 22 de Noviembre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2712 - 2713

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), a cargo del Dr. Eduardo Pascual - Juez Sustituto-, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, cito en calle Sarmiento N° 125 2° Piso, en autos: "MARTÍN MIGUEL S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 59.110, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El DIARIO". Profesional Interv. Dra. Norma B. CASTAGNO, Escalante 282, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 24 de Noviembre de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2713

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ernesto BERNARDI, para que se presenten en los autos: "BERNARDI, Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nro. A-28075/06.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 27 de Abril de 2004.-... ábrese el proceso sucesorio de Ernesto

BERNARDI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr).-... Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos P. FEBRE y Cristina L. SALVADORI, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaria, Noviembre 23 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos: "SAVORE, Elma Etel o Ethel y otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 57191, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Felipe ORDOÑEZ y Doña Elma Etel o Ethel SAVORE, a fin de que se presenten en autos.- Prof. Interviniente: Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Avda. Luro N° 971- 1° "B", Santa Rosa.- Secretaría, 3 de Noviembre de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2713

Juzgado de Primera Inst. Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, en autos: "GARAY AURELIA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A-58632/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena y/o El Diario. Profesional Interviniente: Dra. Silvina María GARRO. Domicilio: Rivadavia N° 335, PB, Of "3" Santa Rosa (L.P.) - Santa Rosa; 24 de Noviembre de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, de Santa Rosa (L.P.), cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Gregorio RUIZ, a comparecer en autos "RUIZ, Oscar Gregorio s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-57545). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Facundo F. Fanego, Av. España N° 47, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa (L.P.), 21 de Noviembre de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela A PIBOTTO, Secretaría Unica a



cargo de la Dra. Ana A. AUDISIO, de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Nélida Irene S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° A 59126), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Nélida Irene RODRIGUEZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 9 de Noviembre de 2006.-... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o La Reforma y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).-... (fdo.) Dra. Gabriela A. PIBOTTO. Juez. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP). Secretaría, 28 de Noviembre de 2.006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 5 sito en Sarmiento 125 planta baja de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana A. AUDISIO en autos: "SANCHEZ, Guillermo y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-53828, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo SANCHEZ y Dina Esther ZARAGOZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" y/o "El Diario". Prof. Interv. Sergio Sánchez ALUSTIZA. España 317. Santa Rosa.- , 25 de Octubre de 2006. Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Eduardo PASCUAL, Juez Sustituto, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eda COLLA, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cód. proc.), en los autos caratulados: "COLLA, Eda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-59582, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena, Prof. Inter. Dr. Antonio CORREDERA, Avda. Belgrano Norte 358, Santa Rosa. Secretaría, 23 de Noviembre de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° TRES, Secr. Unica de Sta. Rosa, L.P., en los autos: "DRAQUE, Alberto Lorenzo C/ BLANCO, Lisandro Nicolas y otro S/

DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. E 55154/06, CITA como tercero al Sr. Alejandro BECERRA para que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente. "Santa Rosa, 18 de octubre de 2006 y desconociéndose el domicilio del Sr. Alejandro BECERRA (citado como tercero), cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el diario "La Arena" a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente.-Notifíquese.- Fdo: Dra. Fabiana BERARDI -Juez de Primera Instancia"- Prof. Interviente: Dres. Raúl J. LORDI - Cecilia Ozino CALIGARIS- Gil 67 -Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 17 de Noviembre de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, sito en Quintana 107, 1° Piso de S. Rosa, en autos: "PONCE DE LEON, Diego David, s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-58743, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Diego David PONCE de LEON por el plazo de treinta días corridos para que comparezcan y lo acrediten. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y un día en diario La Arena. Dr. Rubén GUTIERREZ - 25 de Mayo 614, Ciudad.- Secretaría, Noviembre 27 de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2713

El juz. de 1ra. Ins. Civil, Lab. y de Min. N° UNO Secretaría Unica, con sede en calle Don Bosco N° 665 - 1° piso- de la ciudad Gral. Acha (LP.), en autos: "RUIZ, Jorge Daniel C/DOMINGUEZ, Victor Hugo S/Ejecución de Convenio" (Expte. N° V 4519/98), COMUNICA que el Martillero Público Nilda E. ARRESE, (Colegiado N° 440, CUIT N° 23-17140136-4), SUBASTARA el día 22 de Diciembre del año en curso, a las 10:30 hs., en Ruta 152 -KM. 29 (RESTAURANT "La Papa Frita Loca" los siguientes inmuebles: (1°) 25% indiviso del dominio de una fracción de terreno identificado con Nomenclatura catastral: Ej. 097, Cir. 1, Rad. b,Mz. 006, Parc. 7 Superficie 100%: 200mts.- Inscripción Dominio: NE: 784/84 -Mat. IX-2861. Registra reserva de usufructo Partida N°: 681.416. Estado de ocupación y Mejoras: Urbano baldío s/mejoras, libre de ocupantes.- BASE Proporc.: \$ 39,30 (val. especial 2006); Deudas: Inmobiliario al 29/09/06: \$ 231,75; Serv. Municip. al 01/09/06: \$ 990,37; EMSAGA al 18/10/06: \$ 911,26; COSEGA al 06/10/06: No

registra.- (2°) 25% indiviso del dominio de una fracción de terreno identificado con. Nomenclatura catastral: Ej. 097, Cir. 1, Rad. b, Mz. 006 Parc. 8. Superficie 100%: 200 mts2.- Inscripción Dominio: NE: 784/84- Mat. IX-2862- Registra reserva de usufructo: Partida N°: 681.417. Estado de ocupación y Mejoras: Urbano baldío s/mejoras, libre de ocupantes.- BASE Proporc.: \$ 39,30 (val. especial 2006).- Deudas: Inmobiliario al 29/09/06: \$ 231,75; Serv. Muncip: al 18/10/06: \$ 990,37; EMSAGA al 18/10/06: \$ 911,16; COSEGA al 06/10/06: No registra.- (3°) 25% indiviso del dominio de una fracción de terreno identificado con Nomenclatura catastral: Ej. 097, Cir. 1, Rad. b, Mz. 006 Parc. 21. Superficie: 100%: 200 mts2.- Inscripción Dominio: NE: 784/84 y NE: 8983/93, Mat. IX-4018- Registra reserva de usufructo. Partida N°: 682.633. Estado de ocupación y Mejoras: Urbano baldío s/mejoras, libre de ocupantes.- BASE - Proporc.: \$ 61,75 (val. especial 2006).- Deudas: Inmobiliario al 29/09/06: \$ 231,75; Serv. Muncip: al 01/10/06: \$ 760,00; EMSAGA al 18/10/06: \$ 911,26; COSEGA al 06/10/06: \$ 512,00.- (4°) 25% indiviso del dominio de una fracción de terreno. identificado con Nomenclatura catastral: Ej. 097, Cir. 1, Rad. b, Mz. 006 Parc. 022. Superficie 100%: 6.195,50 mts2.- Inscripción Dominio: NE: 784/84- Mat. IX-2861 Registra reserva de usufructo. Partida N°: 582.485 Estado de ocupación y Mejoras: Una casa c/ cocina, baño, cuatro dormitorios, en regular estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo D. Domínguez en su carácter de condómino junto a su grupo familiar; y un galpón precario de 70mts2 aprox. ocupado por el ejecutado.- BASE Proporc.: \$ 5.282,71 (val. especial 2006).- Deudas: Inmobiliario al 10/10/06: \$ 686,22; Serv. Muncip. al 01/09/06: \$ 9.100,99; EMSAGA al 18/10/06: \$. 911,26; COSEGA al 06/10/06: \$ 332,00.- CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicarán al mejor postor. Pago: 10% ctdo. acto subasta.- Saldo: dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate.- Notas: a) Los impuestos, tributos y/o servicios antes detallados estarán a cargo del comprador en la subasta; b) Si fracasare el remate por falta de postores deberá estarse a lo dispuesto por el art. 550 del CPCyC. Comisión: 3% Sellado: 1 %.- Ambos a/c de los adquirentes.- Exhibición e Informes: A partir del 1° de dic. de 2006, consultando en la ofic. de la Mart. Nilda E. ARRESE, sita en Avellaneda N° 359 de Gral. Acha.- Horario: 08:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Edictos: "General. Acha, 11 de Agosto de 2.000.- ...publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario "La Arena" y/o "El Diario" (Arts. 547 y 548 ambos CPCyC)...Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Inst.". Profesional Interviniente: Dr. Javier H. DIAZ, con domicilio procesal en calle Charlone N° 914 de Gral. Acha (LP). Identif. Eiecutado: DNI N° 14.253.650.-

SECRETARIA, 24 de Noviembre de 2.006.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2713 - 2714

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, c/sede en la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL (Juez), Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ MOGILANSKI, Pedro s/ APREMIO", expte N° V – 9436/06; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día lunes 18 de diciembre del año en curso, a la hora 11:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica (s/calle Goethe s/n) según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 55; Parcela 12.- Superficie: 625 mts2.- Partida N° 675.597.- BASE: \$ 2.434,60.- Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Deudas: Cooperativa de Gral. San Martín: No registra deuda.- Inmobiliario: \$ 232,57 (04.10.06). Notas: a) Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización; b) El pago de los impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del bien (art. 541 del CPCC); c) Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 posteriores a la aprobación del remate.- Mejoras y estado de ocupación: Casa habitación integrada por 3 habitaciones, cocina-comedor y baño instalado. Paredes de ladrillo revestidos en material y parte en adobe. Techo de chapa s/cielorraso en el corredor y, resto c/cielorraso de madera machimbre. Pisos de porland. Dos ventanales grandes y 3 puertas de madera c/ventiluz en el baño y otro en la cocina. Sin instalación de gas c/servicio de agua y energía eléctrica. Ocupada por el Sr. Néstor H. Weinmeister en calidad de préstamo.- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate (art. 562 del CPCyC). Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Sgo. Álvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2006.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o.2002).- . ...fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez Subrogante".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): 100% MOGILANSKY, Pedro (LE N° 102844).-

SECRETARIA, 28 de Noviembre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2713 - 2714

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ CASTILLO, Enrique y otros s/APREMIO", expte N° Y – 54.766; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día miércoles 27 de diciembre del cte. año, a la hora 9:00, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Moreno N° 205 Superficie: 1.250 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 69, parcela 7. Partida: 584.800. Dominio: NE 4156/70 – Mat. III – 2373.- Deudas: Inmobiliario: \$ 191,82 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Desocupado/edificado. Compuesto de 3 dependencias, techo de chapa (sin cielorraso), una c/piso de cemento, restantes de tierra; aberturas de madera. Todo en mal estado de conservación. Ubicado s/calle de asfalto, c/servicio de agua potable- BASE: \$ 1.334,89.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 21 y 22 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 15 de Noviembre de 2006.- Dr. Rubén Dario CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, c/sede en la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL (Juez), Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ SIBERT, Felipe y otros s/ APREMIO", expte N° V – 9431/06; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día lunes 18 de diciembre del año en curso, a la hora 11:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica (s/calle Luis Braun s/n)

según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 13; Parcela 7.- Superficie: 350 mts2 (10x35).- Partida N° 617.930.- BASE: \$ 2.817,96.- Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Deudas: Cooperativa de Gral. San Martín: No registra deuda.- Inmobiliario: \$ 232,81 (31.10.06). Notas: a) Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización; b) El pago de los impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del bien (art. 541 del CPCC); c) Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación del remate.- Mejoras y estado de ocupación: Baldío/Desocupado.- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate (art. 562 del CPCyC). Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Sgo. Álvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 31 de octubre de 2006.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o.2002).- . ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): 60% SIBERT, Felipe (LE 1464618); 20% CASTILLON, Carlos Rodolfo (LE N° 7335136) y 20% LECHNER, Pedro Manuel (LE N° 7332010).- SECRETARIA, 20 de Noviembre de 2.006.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ PEREYRA, Ciflonio s/APREMIO", expte N° Y – 54.764; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día lunes 27 de diciembre del cte. año, a la hora 10:00, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Uruguay N° 1060. Superficie: 1.000 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 69, parcela 8. Partida: 585.801. Dominio: T° 108 – F° 13/14 – Fca. 20.974.- Deudas: Inmobiliario: \$ 232,81 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Edificado. Ocupado por el Sr. José M. Rach (como intruso). Casa habitación de adobe, compuesta de una habitación c/techo de chapa, cielorraso de ladrillo y piso de tierra, cocina de ladrillo. Todo en

muy mal estado de conservación. Posee servicio de energía eléctrica y agua potable- BASE: \$ 3.894,33 (vf/06).- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 21 y 22 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 22 de Noviembre de 2006.- Dr. Rubén Dario CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ RAMHOLZ LAUB, Jacobo s/APREMIO", expte N° Y – 55.694; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día miércoles 27 de diciembre del cte. año, a la hora 9:30, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), los siguientes inmuebles: (1) 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Moreno N° 235 Superficie: 350 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 70, parcela 13. Partida: 638.413. Dominio: NE 6554/76 - Mat. III – 5760.- Deudas: Inmobiliario: \$ 232,81 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Desocupado/edificado s/terminar. Compuesto de 4 dependencias, y pasillo, s/contrapisos, c/pilar de luz; sin revocar. Ubicado s/calle de asfalto, c/servicio de agua potable y energía eléctrica.- BASE: \$ 1.055,51; (2) 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Uruguay N° 990 Superficie: 600 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 70, parcela 12. Partida: 585.789. Dominio: NE 6554/76 - Mat. III – 5759.- Deudas: Inmobiliario: \$ 234,58 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Desocupado/baldío. Ubicado s/calle de asfalto, c/servicio de agua potable, energía eléctrica y gas natural.- BASE: \$ 1.886,44.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 10% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien

adquiera. Exhibición e informes: Días 21 y 22 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 20 de Noviembre de 2006.- Dr. Rubén Dario CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ QUESADA, Alejandro s/APREMIO", expte N° Y – 54.955; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día lunes 27 de diciembre del cte. año, a la hora 10:30, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Lizaso N° 1061. Superficie: 1.000 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 69, parcela 2. Partida: 585.807. Dominio: T° 89 – F° 69 – Fca. 18.283.- Deudas: Inmobiliario: \$ 236,90 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Edificado. Ocupado por el Sr. Carlos R. Cortez y grupo familiar. Casa habitación de adobe revestido en ladrillos, compuesta de cocina, comedor (c/estufa hogar), tres habitaciones y baño. Techo de chapa s/cielorrasos; piso de cocina de mosaico, el resto, de cemento. Puerta de entrada y ventana, metálicas. Posee servicio de energía eléctrica y agua potable- BASE: \$ 5.958,70 (vf/06).- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 21 y 22 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 21 de Noviembre de 2006.- Dr. Ruben CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos "KIER, Ramón Justo s/ Sucesión Ab-Intestato," cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

para dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Santiago María COLL - Bmé. Mitre N° 274 Planta Alta.- Santa Rosa, 24 de Noviembre de 2006.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos "MORRISON, Rosa s/ Sucesión Ab-Intestato (A 58914) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Santiago María COLL -Bmé. Mitre N° 274 Planta Alta-. Santa Rosa, 22 de Noviembre de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial, y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Eduardo PASCUAL, Juez Sustituto, Dra. María del Carmen GARCIA Secretaria, comunica en auto: "BANCO DE LA PAMPA c/ CUEVAS Oscar Anselmo s/ Ejecución de Sentencia" Expte. N° C 39.410, que el Martillero Sergio A. MARTIN, con domicilio en calle Oliver N° 597, rematará el día 14 de Diciembre del 2.006 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 16.66 % CUEVAS E IBARRA Oscar Anselmo, de una fracción de Campo ubicado en el Lote Oficial 16, Fracción D, Sección VIII, del departamento Loventué, de la provincia de La Pampa, con una Sup. de 1.497 Has. 22 As., designado como Parcela 11. Nomenclatura Catastral: Secc. VIII, Fracc. D, Lote 16, Par. 11; N° E 8077/86, Mat. VIII-3650. BASE: \$11.494,021, Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% al contado y en el acto de remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se le otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. Deuda: Impuesto inmobiliario \$104,48 al 4/09/06 a cargo del comprador. COMISION: 3% a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Lo ocupa el Sr. CUEVAS Oscar A. en calidad de propietario, consta de tres potreros, una aguada completa, corrales, manga, casa habitación de tres dormitorios. REVISAR: Semana previa al Remate. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof.

Inter. Asesoría Letrada del Fideicomiso de Administración de cartera - Provincia de La Pampa. J.V. Gonzalez N° 61. Secretaria, Santa Rosa, La Pampa, 23 de Noviembre del 2.006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción sito en Avellaneda 215, 1° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Berardi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos "CONTIZANETTI, ENRIQUE ISABEL s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A58634, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTIZANETTI ENRIQUE ISABEL, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario, La Arena. Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría, 22 de noviembre de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, 2° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Eduardo PASCUAL Juez Sustituto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos "SCHOLL ERNESTO RUBEN s/SUCESION AB INTESTATO e/a: KLOSTER INES s/SUCESION AB INTESTATO Expte. N° 53736", Expte. N° 58472; cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHOLL ERNESTO RUBEN, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional Interviniente: Dra. Verónica Bravo. Domicilio legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría., 21 de Noviembre de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, en autos: "CHAHIN, Emilio s/ SUCESION AB - INTESTATO". (Expte. No. A 28.123/06) cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio CHAHIN, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 14 de noviembre de 2.006.- ...Abrese el proceso sucesorio de Emilio CHAHIN (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplazase a todos los que se

consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2do. del Art. 675 del C. Pro. redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en los diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante.- Dr. José Francisco Rodríguez.- Juez.- Prof. Intervinientes: Dres.: Angel C. M. ARAGONES y Hugo GALÁN, inscripto al To. IV, Fo. 168 y To. VII, Fo. 58 respectivamente, con domicilio en calle 12 No. 401 de la ciudad de General Pico.- SECRETARIA, Noviembre, 22 de 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ.- Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dra. Fabiana Beatriz Berardi, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Miguel Angel SANCHEZ, en autos caratulados "SANCHEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 57115, Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario".-Profesional Interviniente: Dra. Susana CADENAS, Maestros Pampeanos N° 455, Santa Rosa.- Santa Rosa 18 de Octubre de 2006. Analía Rosa de VEGA, Secretaría.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "MERINGER, Juan Miguel y BASCAL, Mónica s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9746/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Miguel MERINGER L.E. Nro 1.562.931 y Doña Mónica BASCAL LC. Nro 9.863.433 (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, Secretaría, 24 de noviembre de 2006. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Jorge CORRAL - Juez de Primera Instancia.- Prof INter. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa Secretaría, 24 de noviembre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO, de Santa Rosa La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA, en los autos caratulados: "LOPEZ Isabel Nélica S/

Sujeción AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A-57988), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el "El Diario".- Secretaría, 26 de Noviembre de 2006.- dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaría.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Luisa SMIJOSKY, en los autos caratulados: "SMIJOSKY MARIA LUISA S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-28.041/06, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 30 de octubre de 2006.- ...Abrese el proceso sucesorio de MARIA LUISA SMIJOSKY (acta de defunción de fs. 6).- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Fdo. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- "///neral Pico, 14 de noviembre de 2006. Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2° del Art. 675 del C.Pr., redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma.-".- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente: Dr. Sebastian FORNASARI, con domicilio legal constituido en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Noviembre 23 de 2006.- Dr. Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Marciano PALLERO, en los autos caratulados: "PALLERO MARCIANO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-27.944/06.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 7 de noviembre de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de MARCIANO PALLERO (acta de defunción de fs.9).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La

Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr. 2° supuesto).- ...".- Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastian FORNASARI, con domicilio legal constituido en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Noviembre 20 de 2.006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2713

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "BONINO, Nildo Oscar S/QUIEBRA", (Expte. N° 2463/93), que la Enajenadora Martillero doña Maria Cristina SOTO de FORTE, -Colegiado N° 288-, con domicilio legal en calle 10 N° 1384 T.E. 02302-423875, subastará en venta pública el día 14 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en la Delegación del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: UN INMUEBLE URBANO sito en Calle 15 N° 959, piso 14, Depto. "A" Torre Nehuen Ruca identificado como: \* Unidad funcional 85 - polígono 14-01- superficie total 114,59 m2 - porcentual 2,45%- \* Unidad complementaria Q - polígono I-03 - superficie total 3,71 m2 - porcentual 0,08% sub.parc.106- Nomenclatura Catastral: Ej.021- Circ. I -Radio "c"- Mza.91- Parc. 52 - Subparc. 85- Partida N° 712211 U.F.- 712232 U.C. - Antecedente dominial: Mat. I-30075-0 - \* Unidad funcional 22 - polígono I-20- superficie total 18,20 m2 porcentual 0,39%- Nomenclatura Catastral: Ej.021- Circ. I, Radio "C", Mza. 91 Parc. 52- Subparc. 22- Partida N° 712148- Antecedente dominial: Mat.I-30075-0.- BASE: \$ 134.844.- (deuda hipotecaria verificada) 11) Condiciones de venta: Venta al mejor postor, libre de deudas (excepto expensas) y de ocupantes; pago del 20% del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suco Local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero, más 1 % de sellado provincial. El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por 81 art.45 del C.Pr.- En caso de remate fracasado autorizar al enajenador actuante a aplicar, después de media hora de iniciado el mismo, una reducción de la base al 75%.- Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al 50%...BIENES DE USO: Una pick-up marca TOYOTA modelo HILUX 2000 de luxe largo, motor marca Toyota N° 18R-2047684, chasis marca Toyota N° RN41-014840, dominio N° L0057890. Condiciones de Venta: Venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador Auto que ordena la medida dice: General Pico, 23 de noviembre de 2004...III) Ordenar la publicación de edictos en el

Boletín Oficial (una publicación) y en un diario de circulación masiva local (una publicación) (art.533 C.Pr.). //neral Pico, 24 de noviembre de 2006 aclárase que la deuda por expensas posterior a la fecha de quiebra, tanto capital como intereses, serán a cargo del comprador Juez Doctor Jose Francisco RODRIGUEZ Profesional Interviniente: SINDICO: Robel Orlando AGUIRRE, con domicilio en calle 4 N° 864, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 28 de Noviembre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° TRES, SECRETARIA DE EJECUCION N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ ALVAREZ María Elena s/Apremio y Medida Cautelar", expte N° Y - 54.926; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARA el día martes 19 de diciembre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 50% del dominio en el siguiente inmueble en la localidad de Gral. Campos: Nomenclatura catastral. Ejido 64, Circ. I; Radio a; Mza. 5; Parcela 5.- Partida N° 570.784.- Superficie: 1.170 mts2.- DEUDA: Inmobiliario: \$ 234,69 (06.12.06).- BASE: \$ 3.171,00. Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCyC.- NOTA: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes.- CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES. Mejor postor. 20% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISION: 3%. SELLADO BOLETO: 1 %. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Sgo. Alvarez N°. 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02964-432974.- Profesional Interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA, por la actora con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 01 de Diciembre de 2006.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el termino de cinco días a Roberto GAZAL para que se presenten en los autos: "HOTZ, Alejandro Eduardo c/ EL RINCON S.H. y otros S/ Daños y Perjuicios" E 25228.- El auto que ordena el presente dice: //neral Pico, 20 de octubre de 2006 Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art.

137 C.Pr., cítese a Roberto GAZAL mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y un diario del lugar del último domicilio del citado (dos publicaciones) (art. 325 C.pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, JUEZ". Profesional Interviniente: Dr. Hugo Ciro Astolfo ROMERO AZAT y Dra. Ascensión Nilda AZAT, domicilio calle 9 N° 1029, General Pico, La Pampa. General Pico, 01 de Noviembre de 2006. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2713

Juzgado de la 1ª Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° 2 de Santa Rosa, en autos: "RIVOIRA CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 59.607, mediante edictos a publicarse una vez en Boletín Oficial y una vez en diario "La Arena", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVOIRA CARLOS ALBERTO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C.) Fdo. Dr. Eduardo PASCUAL, Juez Sustituto. Prof. Intervinientes: Estudio Jurídico DIAZ - DEPAOLI, domicilio Rivadavia N° 48.- SANTA ROSA, 23 de Noviembre de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2713

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "DIAZ, Juan Carlos S/Sucesión AB-INTESTATO- Expte. N° A 28057-". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, de noviembre de 2006. Abrese el proceso sucesorio de Juan Carlos DIAZ,(acta de defunción de fs.5). Citase Y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario la Reforma y/o la Arena y/o El Diario a elección del actor (arl 675 inc. 2º del C.Pr.)... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER -JUEZ- Profesionales Intervinientes Dra. Cecilia Valeria RUFFINI y Dra. Ana Laura RUFFINI, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.- General Pico, 20 de Noviembre de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2713

La Comisión de Fomento de Maisonnave de acuerdo a los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y 24.320, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a toda persona que pretenda derechos sobre los inmuebles que se enuncian seguidamente: Partida N° 750.901; 750.895; 750.892; 750.891; 750.893; 750.894; 752.662; 752.665; 752.664; 752.663; 752.666; 752.410; 750.898; 750.899; 750.900; 750.897; 750.906; 750.907; 750.908; 750.909; 750.910; 750.911; 752.422; 752.423; 752.421; 752.420; 752.419; 752.418; 752.417; 752.416; 752.415; 752.431; 750.904; 750.701; 750.702; 750.903; 750.705; 750.902; 750.901; 750.905; 752.427; 752.414; 752.408. Asimismo se transcribe la resolución que ordena la medida que en su parte pertinente expresa: Maisonnave, 13 de noviembre de 2006. Visto: .... Considerando: ....

Por ello el Presidente de la Comisión de Fomento resuelve: Art. 1: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial a los efectos indicados en los considerandos precedentes. Art. 2: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial. Fdo: Dr. Luis Angel BERTERO.- Res. N° 58/2006. Maisonnave 14 de Noviembre de 2006. Dr. Luis Angel BERTERO, Presidente.-

B. Of. 2713

La Comisión de Fomento de Maisonnave de acuerdo a los términos previstos en las Leyes N° 21.477 Y 24.320, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a toda persona que pretenda derechos sobre los inmuebles que se enuncian seguidamente: Partida N° 750.258; 750.259; 750.698; 750.699; 752.411; 752.429; 752.428 y 750.700. Asimismo se transcribe la resolución que ordena la medida que en su parte pertinente expresa: Maisonnave, 13 de noviembre de 2006. Visto: .... Considerando: .... Por ello el Presidente de la Comisión de Fomento resuelve: Art. 1: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial a los efectos indicados en los considerandos precedentes. Art. 2: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial. Fdo: Dr. Luis Angel BERTERO.- Res. N° 56/2006. Maisonnave 14 de Noviembre de 2006. Dr. Luis Angel BERTERO, Presidente.-

B. Of. 2713

La Comisión de Fomento de Maisonnave de acuerdo a los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y 24.320, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a toda persona que pretenda derechos sobre los inmuebles que se enuncian seguidamente: Partida N° 752.426; 752.425 y 752.424 . Asimismo se transcribe la resolución que ordena la medida que en su parte pertinente expresa: Maisonnave, 13 de noviembre de 2006. Visto: .... Considerando: .... Por ello el Presidente de la Comisión de Fomento resuelve: Art. 1: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial a los efectos indicados en los considerandos precedentes. Art. 2: Regístrese,



comuníquese y dése al Boletín Oficial. Fdo: Dr. Luis Angel BERTERO.- Res. N° 57/2006. Maisonave 14 de Noviembre de 2006. Dr. Miguel Luis Angel BERTERO, Presidente.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita a la Sra. Stella Maris TOSSO, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que las represente en el juicio, en los autos rotulados: "SANCHEZ VICTOR DANIEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° E-26852/06 en autos rotulados "SANCHEZ, VICTOR DANIEL C/SANCHEZ JOSE EDUARDO y OTROS S/ORDINARIO" Expte. N° A-26851/06. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 26 de octubre de 2006.- Por promovido incidente de beneficio de litigar sin gastos (art. 71 del C. Pr.) Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a la contraparte, Stella Maris TOSSO, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Dr. José Francisco RODRIGUEZ Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 22 de Noviembre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita a la Sra. Stella Maris TOSSO, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que las represente en el juicio, en los autos rotulados: "SANCHEZ VICTOR DANIEL C/SANCHEZ JOSE EDUARDO y OTROS S/ORDINARIO" Expte. N° A-26851/06.. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 8 de noviembre.-...En lo que respecta a la demandada STELLA MARIS TOSSO, habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítesela mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Dr.

José Francisco RODRIGUEZ Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 22 de Noviembre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Quintana N° 107, Segundo Piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES -Juez- Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Ernesto MONTOYA, en autos: "MONTOYA OSCAR ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A-59150), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Prof. Intervinientes: Dr. Mario Ernesto RIOS - Dra. M. Noel COLANGELO. Escalante 171, P. A. de esta ciudad capital. Secretaría, 20 de Noviembre de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "PILOSIO Elida Elena y otro c/PEREYRA Jorge Eduardo y otro s/División de Condominio" Expediente N° E 52.699, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 21 de Diciembre de 2.006 a las 10 Hs. calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble Rural: Titularidad 16,66 % de Irineo Bautista RICARD, 16,66 % de Elida Elena PILOSIO, 33,33 % de Jorge Eduardo PEREYRA y 33,33 % de Juan Carlos SCALZO, ubicado en el departamento Chalileo de la Provincia de La Pampa, designado con la Nomenclatura Catastral: Sección XVIII, Fracción D, Lote 5, Parcela 1, Partida 531.120. Superficie 5.000 Has., Inscripción de dominio: N° 4346/89, 2598/05 Mat. XVIII-476. BASE: \$140.323,60. En caso de no haber ofertas por la base se aplicará art. 557 del C.P.C.C.. CONDICIONES: Venta ordenada LIBRES DE OCUPANTES o COSA. Venta al contado y al mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto de remate el 10% del precio como seña y a cuenta del monto total suma que percibirá el rematador y procedera a depositar en el Banco de la Pampa a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos actuados. El saldo del precio será abonado por el comprador una vez aprobada Judicialmente la subasta, en el termino de cinco días, oportunidad en se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

COMISION: 3% a c/del Comprador, SELLADO: 1% a c/del Comprador. Deuda por Impuesto Inmobiliarios \$3.267,67 al 15/12/06. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: se encuentra ocupado por el Sr. Irineo Bautista RICARD, la Sra. Elida Elena PILOSIO, en calidad de propietarios de un 16,66% cada uno; se encuentra dividido en dos cuadros, uno con alambrado en buen estado, el segundo falta alambre en el lado Norte y Oeste: cuenta con una aguada, con molino, dos tanques, bebida, corrales y manga, casa con dos dormitorios, cocina comedor. REVISAR: Los Días 16 y 19 de Diciembre del 2.006 en compañía del Martillero. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Fdo. Dr. Jorge O. CAÑON Juez, Dra. Adriana TELLERARTE Secretaria, Prof. Inter. Dr. Juan Manuel HERNANDEZ, Dra. Norali EYHERAMONHO, Cervantes N° 335. Santa Rosa, La Pampa, 27 de Noviembre del 2.006, Sergio Angel MARTIN Martillero.

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia La Pampa Secretaria Unica hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/ CARAVAGLIO, MIGUEL ANGEL S/COBRO EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte N° C-10110, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, rematará el día jueves 21 de diciembre de 2006 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros, ubicado en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa. 1) El 100% de un inmueble urbano baldío, ubicado en calle Alamos de Primavera N° 230 de Santa Rosa, Partida N° 653743. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio 1, Quinta 8, Parcela 12. 2) El 100% de un terreno baldío ubicado en calle Gorrión esq. Hornero de Toay, Partida N° 656760. Nomenclatura Catastral: Ejido 046, Circ. V, Radio b, Mz. 38, Panela 7, 3) Una casa FONAVI, ubicada en Santiago Marzo N° 1962 de Santa Rosa; Partida N° 680.360. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, arco II, Radio a, Mz. 89-A, Parcela 9. 1) BASE: \$ 1.061,13. El inmueble registra deuda en concepto de Impuestos municipales por la suma de \$ 1.295,73, al 03/05/06- Inmobiliario urbano \$ 198,73, Adicional \$ 27,59 al 05/06/06.2) BASE: \$ 1.055,51. El bien registra deuda en concepto de Impuestos municipales por la suma de \$ 12.590,91 al 20/04/06 deuda Inmobiliario urbano \$ 198,90, Adicional \$ 27,61; Plan Rentas \$ 2.355,25, multas \$ 345,36 al 05/06/06..3) BASE:- \$ 21.871,15. El inmueble registra deuda en concepto de Impuestos municipales por la suma de \$ 15.254,59 al 20/05/06; Inmobiliario urbano \$ 353,76, Adicional \$ 27,59; Plan Caduco \$ 2.353,70; multas \$ 345,05 al 05/06/06. Dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hott, y

el Sr. Luis Aguilar y su grupo familiar: esposa y dos hijos, este último con contrato de alquiler CONDICIONES: 10% al contado en el acto del remate y el 90% a los cinco días de aprobarse judicialmente el remate. Quienes resulten compradores de los tres inmuebles se harán cargo de las deudas; como así también la comisión 3% más I.V.A y 1% sellado de boleto. El auto que ordena la publicación dice: Ordenar la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario de esta ciudad. Fdo. Dr. Jorge O. CAÑON Juez. Profesional Interviniente Lisandro RANOCHIA ONGARO, con domicilio en Quintana N° 399, Santa Rosa. Secretaría, Noviembre 20 de 2006. Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2713- 2714

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretario Dr. Pedro CAMPOS, en autos: FIGUEROA, Enrique Orlando c/ BARRIO PARQUE LOS CALDENES SOCIEDAD CIVIL S/ Escrituración" (Expte. E -58393). "Santa Rosa, 17 de noviembre de 2006...cítese por edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) en un Diario local a fin de que BARRIO PARQUE LOS CALDENES SOCIEDAD CIVIL se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor General..." Profesionales Intervinientes: Sebastián A. SANCHO y María Cielo ROSSI con domicilio legal en calle Avellaneda N° 264 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 27 de Noviembre de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "BORREGO SANTOS, María del Pilar s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-27.907/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sra. María del Pilar BORREGO SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución; "General Pico, 24 de octubre de 2006.- Por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación y sellados aportados.- ... Abrese el proceso sucesorio de MARIA DEL PILAR BORREGO SANTOS (acta de defunción de fs. 5). - . . . - Una vez diligenciado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena y/El Diario. Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA- Calle 11 Nro. 1.432 - General

Pico.- Secretaría.- General Pico, Noviembre 24 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en calle Quintana N° 107 2° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "VIANA, Alejandro Samuel y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-59.320), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, don Alejandro Samuel VIANA y doña Anastasia CRIADO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 28 de Noviembre de 2006.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado; Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en calle Quintana N° 107 2° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "VIANA, Laura Adela S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-59.321), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña Laura Adela VIANA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- 28 de Noviembre de 2006.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado; Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI -Juez Subrogante-, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, con asiento en calle Avellaneda N° 215 Planta Alta de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "SEISDEDOS, Manuel S/Sucesión

Ab-Intestato" (Expte. N° A-59.400), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Manuel SEISDEDOS, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes:- Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- 28 de Noviembre de 2006.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado; Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los caratulados: MUCHIUT CARLOS PEDRO S/ SUCESION AB INTESTATO Expte N° A 27915/06. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Conforme a la siguiente resolución: General Pico, 07 de Noviembre de 2006.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Carlos Pedro MUCHIUT. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) Fdo: Dr. OSCAR MELLONI. Juez. Profesional Interviniente: Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- Secretaria. Dra. MABEL ELVIRA COLLA.- Secretaría, Noviembre 10 de 2006. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2713

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° UNO, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/JUNCO, Miguel Angel s/APREMIO", expte N° Y - 55.673; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) substará el día miércoles 27 de diciembre del cte. año, a la hora 10:00, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle San Martín N° 585. Superficie: 304,50mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 25, parcela 2. Partida: 687.745. Dominio: NE 8479/80-Mat III - 7343.- Deudas: Inmobiliario: \$ 232,81 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío s/mejoras, libre de ocupantes. Ubicado s/calle de tierra c/servicio de energía eléctrica, agua potable y cordón cuneta.- BASE: \$ 791,29. Se

estará a la aplicación del art. 557 del CPCC.-  
CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% ctado. acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Notas: a) Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. b) El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 21 y 22 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2006.- Dr. Rubén Marcelo CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713 - 2714

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° UNO, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/OSTOIN, María Sara s/APREMIO", expte N° Y – 54.765; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día miércoles 27 de diciembre del cte. año, a la hora 10:30, en la sede de la Municipalidad de Doblás (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Julio A. Roca N° 110 de Doblás. Superficie: 750 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 82, parcela 8. Partida: 585.826.- Deudas: Inmobiliario: \$ 232,81 (al 31.10.06); Estado de ocupación y mejoras: Terreno c/mejoras, desocupado. Solar c/servicio de energía eléctrica, agua potable y gas. Se levanta una casa habitación de adobe c/techo de chapa s/cielorraso, c/piso de cemento (cocina, despensa, 2 habitaciones y otra dependencia), ventanas de madera (rotas) y puertas de madera y chapa. Todo en mal estado de conservación. En el patio existe una pileta de cemento de 1x1.- BASE: \$ 4.526,82 (vf/06).-  
CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% ctado. acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Notas: a) Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. b) El pago de las deudas por impuestos, a/c del comprador, a partir de que éste tome posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 21 y 22 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con

domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 28 de Noviembre de 2006.- Dr. Rubén Marcelo CAPDEVIELLE, Secretario.-  
B. Of. 2713

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° UNO, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO c/ SANTOS, Manuel y otro s/APREMIO", expte N° Y – 54.855; COMUNICA: Que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día miércoles 20 de diciembre del año en curso, a la hora 9:00, en la sede de la Municipalidad de Catrilo, el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Ing. Marconi s/n de Catrilo. Superficie: 375 mts2, Nomenclatura Catastral: Ejido 039, Circ. I, radio I, manzana 77, parcela 6. Partida: 630.317. Dominio: NE 7098/75, Mat II-5919. DEUDAS: Inmobiliario: \$ (al 24.2.06). La misma, estará a/c del comprador, a partir de la toma de posesión (art. 541 del CPCyC). Estado de ocupación y mejoras: Desocupado. Terreno baldío. BASE: \$ 2.810,07.   
CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 10% acto del remate, como seña. El saldo, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Comisión 3%, Sellado boleto: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 18 y 19 de diciembre consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Santa Rosa.- SECRETARIA, 24 de Noviembre de 2.006.- Dr. Rubén Marcelo CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2713

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO c/ SUCESORES de BERNARDINO GALLO y otros s/APREMIO y EMBARGO PREVENTIVO", expte N° 49.332; COMUNICA: Que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día miércoles 20 de diciembre del año en curso, a la hora 9:30, en la sede de la Municipalidad de Catrilo, el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle H. Irigoyen s/n de la localidad de Catrilo. Superficie: 511,60 mts2, Nomenclatura Catastral: Ejido 039, Circ. I, radio I, manzana 70, parcela 12. Partida: 648.201. Dominio: NE 2609/73, Mat II-4162. DEUDAS: Inmobiliario: \$ 221,49 (al 15.9.06). La misma, estará a/c del comprador, a partir de la toma de posesión (art. 541 del CPCyC). Estado de ocupación y mejoras:

Desocupado. Terreno baldío. BASE: \$ 3.369,66. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña. El saldo, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Comisión 3%, Sellado boleto: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 18 y 19 de diciembre consultando –previamente– al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Santa Rosa.- SECRETARIA, 3 de Noviembre de 2.006.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.- B. Of. 2713

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° TRES, a/c de la Dra. Fabiana BERARDI, SECRETARIA DE EJECUCION N° DOS a/c de la Dra. Vanina PRATDESSUS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ MANCINI, Domingo y otro s/Apremio y Medida Cautelar", expte N° 49.658; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARA el día martes 19 de diciembre del año en curso, a la hora 11:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, los siguientes inmuebles: (1) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica, según nomenclatura catastral, en el Ejido 064 (Gral. Campos), Circ. I; Radio a; Mza 1; Parcela 6 (Bien: Lote 8 de la Mza. 71).- Partida N° 632.591.- Superficie: 812,50 mts2.- DEUDA: Inmobiliario: \$ 234,69 (06.12.06).. BASE: \$ 5.621,77. NOTA: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes; (2) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica, según nomenclatura catastral, en el Ejido 064 (Gral. Campos), Circ. I; Radio a; Mza 27; Parcela 11 (Bien: Solar 3 de la Mza. 75).- Partida N° 632.587.- Superficie: 750,00 mts2.- DEUDA: Inmobiliario: \$ 234,69 (06.12.06).. BASE: \$ 5.097,94.- NOTA: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes; (3) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica, según nomenclatura catastral, en el Ejido 064 (Gral. Campos), Circ. I; Radio a; Mza 28; Parcela 4 (Bien: Solar 9 de la Mza. 62).- Partida N° 632.582.- Superficie: 750,00 mts2.- DEUDA: Inmobiliario: \$ 234,69 (06.12.06). El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- BASE: \$ 3.701,06.- NOTA: Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes.- CONDICIONES DE VENTA: LIBRES

DE OCUPANTES. Mejor postor. 20% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Sgo. Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02964-432974.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2.006.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.- B. Of. 2713

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° TRES, SECRETARIA DE EJECUCION N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ CASA MARTOCCI S.A. s/Apremio y Medida Cautelar", expte N° C – 51.813; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARA el día martes 19 de diciembre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Campos, los que reconocen hipoteca a favor del Banco de La Pampa: (1°) Nomenclatura catastral. Ejido 064, Circ. I; Radio b; Qta. 19; Parcela 1.- Partida N° 641.727.- Superficie: 5 Has 6 As (Dif. en más de 54 as 37 cas).- DEUDA: Inmobiliario: \$ 233,67 (17.11.06). BASE: \$ 63.529,81.-NOTA: Se determina plano de mensura para constitución de servidumbre de paso y ductos (polígono A-B-C-D-A/Acueducto y Fibra Optica – Plano T° 348 F° 67) Superficie: 2.640mts2.- Estado de ocupación y mejoras: Desocupado/terreno baldío; (2°) Nomenclatura catastral. Ejido 064, Circ. I; Radio b; Qta. 20; Parcela 1.- Partida N° 641.725.- Superficie: 4 Has 84 As (Dif. en más de 54 as 37 cas).- DEUDA: Inmobiliario: \$ 233,67 (17.11.06). BASE: \$ 47.831,55.- Estado de ocupación y mejoras: Desocupado/terreno baldío.- CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES. Mejor postor. 20% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. NOTA: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos (inmobiliario), a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Sgo. Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02964-432974.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- SECRETARIA, 29

de Noviembre de 2.006.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2713

**SECCION COMERCIO,INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

**ASOCIACION RADIO CLUB SANTA ROSA**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASOCIADOS:**

Tenemos el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 2006 a las 20 horas en la sede social de la Institución sita en calle J. V. González N° 52 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Explicación a la Asamblea de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora convocante por el período 23 de agosto al 27 de diciembre del corriente año.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos Sociales finalizados el 30 de setiembre de 2000, 30 de setiembre de 2001, 30 de setiembre de 2002, 30 de setiembre de 2003, 30 de setiembre de 2004, 30 de setiembre de 2005 y 30 de setiembre de 2006.
- 4.- Elección de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a fin de cubrir los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente.
- 5.- Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Franco J. CENIZO HERRERO, Presidente - Daniel Alberto SANSO, Secretario.-

B. Of. 2713

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:**

Convocase a los señores representantes de los Establecimientos Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Art. 19 de los Estatutos) a realizarse el día 20 de Diciembre de 2006 a las 12,00 horas en la sede de la

Asociación de Clínicas y Sanatorios de La Pampa sita en Quintana 496 de la Ciudad de Santa Rosa para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 01-07-05 al 30-06-06.
- 3°) Lectura y consideración de Inventario y Estados Contables correspondiente al ejercicio 01-07-05 al 30-06-06.
- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de tres (3) miembros Titulares, un (1) suplente y dos (2) Revisores de Cuentas.
- 5°) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea.
- 6°) Información de la situación actual.

Artículo 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los representantes de los Establecimientos asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión

B. Of. 2713

**ASOCIACION UNION DE PADRES, ALUMNOS DOCENTES, y EX ALUMNOS DEL LUJAN "UPADEL"**

Intendente Alvear, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Asamblea General Extraordinaria

Convocase a Asamblea General extraordinaria para el día 19 de Diciembre de 2006 a las 20 Hs. y 21 Hs. respectivamente en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Av. Avellaneda N° 850 de la localidad de Intendente Alvear, La Pampa, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración del Acta de la Asamblea del 17 de Noviembre 2006.
- 2) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
- 3) Modificación del estatuto en su art. 12 - (inc.

Jorge A. ALVAREZ, Presidente- Margarita Haydee GHISIO, Secretaria.-

B. Of. 2713

**ASOCIACION CENTRO SUR DE VOLEIBOL**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de Asociación Centro Sur de Voleibol convoca a los Señores Socios a las Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 27 de Diciembre de 2006, a las 18:00.00 horas, en la sede del Colegio Normal, sito en Av. Roca y González, en la que se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Motivos por los cuales se produjo un atraso en la realización de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente el Ejercicio Nro. 1 (17/7/04 al 31/12/04) y 2 (01/01/05 al 31/12/05).
3. Renovación total de los Cargos de la Asociación Centro Sur de Voleibol.
4. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

La Comisión  
B. Of. 2713

**FORESTAL PAMPEANA S.A**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Avenida Luro 891 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el día 3 de Enero de 2007 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA  
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los Estados Contables, Estados de Resultados, Balance General y Memoria conforme lo previsto por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1ro. de noviembre de 2004 y finalizado el 31 de octubre de 2005;
- 3) Honorarios del Directorio.

4) Distribución de utilidades.

5) Tratamiento de acción social de responsabilidad de los miembros del directorio del ejercicio iniciado el 1ro de noviembre de 2004 y finalizado el 31 de octubre de 2005.

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA:**

1) Temperamento procesal a adoptarse por Forestal Pampeana S.A. en los autos "Sauma Automotores S.A. c/ Forestal Pampeana S.A. s/ ordinario" a pedido de la accionista, Sauma Automotores S.A..-

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550 en la Avenida Luro 891, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de las mismas. Santa Rosa, 22 de noviembre de 2006.

Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 2006, y distribución de cargos según acta de Directorio de fecha 23/03/06, Libro de Actas N° 1, Rúbrica 24/02/199.- Enmendado: 3, Enero, 2007.- Vale.- Lucía SAUMA de ADEM, Presidente.-

B. Of. 2713

**CAMARA DE PANADEROS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 23° y 25° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 28 de Diciembre de 2006 a las 20,00 horas en la sede de C.I.C.A.R. calle 13 N° 749 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005-2006
- 3- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva. Elección de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Segundo, Primer Suplente y Tercer Suplente.
- 4- Cuotas Sociales

5- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.-

Miguel A. TUR, Presidente - Oscar L. De ELORRIAGA, Secretario.-

B. Of. 2713

**ASOCIACION CULTURAL  
"DANTE ALIGHIERI"**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a disposiciones de nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios de nuestra institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de enero de 2007, a las 18 horas, en las instalaciones del Club Italiano, calle Quintana 54 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1).- Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2).- Lectura y Aprobación de las Memorias, Balances Generales, Estados de Recursos y Gastos, Inventarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios 2004 y 2005.
- 3).- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

NOTA: En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar en el horario indicado, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la primera convocatoria en lugar y fecha indicados.

LA COMISION  
B. Of. 2713

**"ALFALFAS DEL SUR S.R.L."**

Comunicación de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Art. 10 de la Ley N° 19550.

Socios: Diego Carlos OSORIO, argentino, nacido el 18 de Junio de 1943, casado, domiciliado en Avda. San Martín N° 437, Piso 6°, Dpto. "A", de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), con Libreta Enrolamiento N° 8.022.237, de profesión comerciante.

Carlos Alberto OSORIO, argentino, nacido el 10 de Junio de 1975, casado, domiciliado en Avda. San Martín N° 437, Piso 6°, Dpto. "F", de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), con Documento Nacional de Identidad N° 24.581.145, de profesión comerciante.

Fecha de instrumento de constitución: 30 de Octubre de 2006. Denominación de la sociedad: "ALFALFAS DEL SUR S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Formosa N° 55 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Se fija la sede social en calle Formosa N° 55 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción registral.

Objeto Social: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, internación, mestización, cruce y venta de hacienda y ganado y/o animales de toda especie, cultivo, forestación y reforestación. b) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, locación, arriendo, representación, comisión, consignación y distribución de frutos, semovientes y mercadería en general. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones que requieran el concurso del ahorro público. e) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos. f) Leasing: Realización de contratos de leasing y todo tipo de operaciones en los términos definidos en el Título II de la Ley N° 24441 y sus modificatorias y/o complementarias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley N° 19550 y en el presente contrato. g) Transporte: Explotación del servicio de transporte público de pasajeros y/o de cargas, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambio, por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país. Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones relacionadas con el mismo. h) Concesiones: La explotación de concesiones



y/o permisos que adquiriera por compra, cesión, transferencia, posesión o el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, permisos y concesiones; comprar o asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. i) Turismo: Prestación de todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo a través de las Empresas de Viajes y Turismo o Agencias de Turismo debidamente habilitadas por la autoridad competente, en particular: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viaje que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. j) Hoteles: La explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros y la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera. k) Gastronómicas: Instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos, productos y rubros de la gama gastronómica.

Capital Social: es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota parte. CINCO MIL (5000) cuotas partes suscriptas por el Señor Diego Carlos OSORIO, y CINCO MIL (5000) cuotas partes suscriptas por el Señor Carlos Alberto OSORIO. Se integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de dos (2) años.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: la dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. La firma social no podrá ser

comprometida en operaciones particulares o ajenas a la sociedad, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. El mandato de administrar y el consecuente uso de la firma social supone las más amplias facultades para el desarrollo del objeto social, sin más limitación que aquellas que impongan los intereses sociales, pudiendo al efecto otorgar los instrumentos, documentos privados y escrituras públicas que fueran necesarias, aún en aquellos casos que requieren poder especial a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en la forma determinada por el art. 55 de la Ley N° 19550. Se designa socio gerente al Señor Carlos Alberto OSORIO.

Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se realizará un Balance General y demás estados contables que prescribe la ley. La documentación será puesta a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Una vez deducida la reserva legal, las reservas especiales que se determinen y la remuneración de la gerencia, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno.- Víctor María BENSUSAN, Abogado.-

B. Of. 2713

#### **ESTANCIA LOS CHAÑARES S.A.**

##### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los accionistas de Estancia los Chañares S.A. a Asamblea Ordinaria (art. 234 inc. 3 LSC.), a realizarse en la sede Social sita en calle Pasaje Río Negro s/n de la Localidad de La Adela (Dpto. Caleu Caleu) Pcia. de La Pampa, para el día 19 de Diciembre del año 2006 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 10,30 hs. en segunda convocatoria para tratar los siguientes puntos del:

##### **ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2º) Acción de responsabilidad contra el anterior directorio.-

Raúl José GARCIA CAMPO, Pte. del Directorio.-  
B. Of. 2713 – 2714

#### **ESTANCIA LOS CHAÑARES S.A.**

##### **CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas de Estancia los Chañares S.A. a Asamblea Extraordinaria, a

realizarse en la sede Social sita en calle Pasaje Río Negro s/n de la Localidad de La Adela (Dpto. Caleu Caleu) Pcia. de La Pampa, para el día 19 de diciembre del año 2006 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 12,30 hs. en segunda convocatoria para tratar los siguientes puntos del orden del:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2°) Disolución de Sociedad (art. 235 inc. 5 LSC).- Raúl José GARCIA CAMPO, Pte. del Directorio.-  
B. Of. 2713 – 2714

**RADIO TAXI CENTRO S.R.L.**

Santa Rosa, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Administración de RADIO TAXI CENTRO S.R.L., en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus socios, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2006 a la hora 20:30 en el domicilio de Allan Kardec 2709 de Santa Rosa, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Modificación del Estatuto Social.  
LA ADMINISTRACION  
B. Of. 2713

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE LA ADELA**

La Adela, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2006 a las 19 hs en la Asociación Rural del Sur Pampeana La Adela, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios para refrendar las Actas.-
- 3) Lectura de memoria y balance.-
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.-

Notas: Las Asambleas se realizarán en el lugar fecha y hora indicados en la Convocatoria se celebrarán con los socios que estén presentes

una hora después de fijada la convocatoria siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.- Carlos D. VEGA, Presidente; María BOLOGNINI, Secretario.-

B. Of. 2713

**ASOCIACION COOPERADORA  
"MELCHOR CASADO"  
ESCUELA ESPECIAL N° 1**

General Pico, Diciembre de 2006

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Leyes Vigentes convócase a los Señores Asociados con fecha fuera de término por razones de índole financiera y de organización, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación Cooperadora de la Escuela especial N° 1 "Melchor Casado" que se desarrollará en su sede social de Calle 23 N° 110 de esta ciudad de Gral. Pico, el día 22 de Diciembre de 2006 a las 13,30 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y consideración Acta anterior.-
- 2- Consideración, Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico N° 6, cerrado al 30 de Junio de 2006.-
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social por cesación de mandatos del Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular Tercero, Vocal Suplente Segundo y Vocal Suplente tercero.-
- 4- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

De los Estatutos: "El quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada por la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una hora después con los miembros presentes".-

Irma LECUMBERRY, Presidente; Gabriela TINEO, Secretaria.-

B. Of. 2713

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 697 -I-XII-06- Art. 1°.-Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al **CONCURSO INTERNO** de anteceden-

tes y oposición convocado por Resolución N° 545/06, que como Anexo I forma parte de integrante de la presente.-

**ANEXO I**

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS VACANTES EN ZONA OESTE DE CONSERVACION**

| <b>CARGO</b>   | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| . Equipista "B" (motoniveladorista) - Clase XI- Carrera Obrera |                |

|  |                 |
|--|-----------------|
| Pedro Rubén GONZALEZ                                   | 13,87/20 puntos |
| . Equipista "A" (ayudante) - Clase XIV- Carrera Obrera |                 |
| Marcelo Jesús HERNANDEZ                                | 9,40/20 puntos  |

**FE DE ERRATAS**

Boletín Oficial N° 2705 - Página N° 2123 - AVISOS JUDICIALES - 2da. Columna- Renglón N° 23 DONDE DICE:..... caratulado s/Sucesión de Derecho y..... DEBE DECIR:..... caratulado s/Cesión de Derechos y .....

B. Of. 2713

**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA  
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**